



Hidropolítica de lo común. El poder político del agua en la construcción de territorios
hidrosociales en el municipio de La Unión, Antioquia.

Kimberly Alejandra Valencia Cardona

Trabajo de grado presentado para optar al título de Antropóloga

Tutora

Verónica Espinal Restrepo,
Magíster (MSc) en Ciencia Política

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Antropología
Medellín, Antioquia, Colombia
2022

Cita	(Valencia Cardona, 2022)
Referencia	Valencia Cardona, K. A. (2022). <i>Hidropolítica de lo común. El poder político del agua en la construcción de territorios hidrosociales en el municipio de La Unión, Antioquia</i> . [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Alba Nelly Gómez García.

Jefe departamento: Sneider Hernán Rojas Mora.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mis abuelas Oliva y Beatriz, mujeres dignificadoras de la vida, que rompieron con el deber ser, abriendo camino para las nuevas generaciones.

A Gloria, mi mamá y Leididiana, mi tía, porque son guía y posibilitaron mi paso por la universidad.

A mi familia porque son la base de lo que soy.

A mis amigas, que son trinchera en este mundo hostil y que hacen de las conversaciones de pasillo un lugar más ameno para teorizar el mundo.

Agradecimientos

Agradezco a los acueductos comunitarios del municipio de La Unión, Antioquia, en especial a los acueductos de las veredas Pantalio, San Juan, La Concha y El Guarango que, por medio de sus líderes y lideresas, me posibilitaron recorrer sus territorios y conocer su organización.

A la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila que me permitió acercarme y (re)conocer la gestión comunitaria del agua en diversos territorios de Antioquia.

A las comunidades gestoras del agua, que resisten ante las políticas extractivas y se convierten en esperanza para construir territorio y posibilitar la vida desde la digna rabia y la solidaridad.

A mi asesora, Verónica, por la confianza, su verdadero acompañamiento, los dramas y las conversaciones que cuestionan, apañan y guían.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1. Acueductos comunitarios y su relación con los territorios hidrosociales.	14
1.1 Aproximación a los territorios hidrosociales.	14
1.2 Aproximaciones al concepto de lo común. La organización comunitaria en la (re)producción de la vida.	19
1.3 Acueductos comunitarios y gestión comunitaria del agua. De la vereda a los espacios de articulación.	22
1.4 Estudio de caso: La Unión, Antioquia.	29
2. “No pensamos en ser rentables, sino solidarios”. Aproximaciones a lo comunitario de la gestión del agua.	36
2.1 Expandir redes. Acciones cotidianas para la gestión comunitaria del agua.	37
2.2 Conocer la quebrada. Acciones para la construcción territorial.	41
2.3 Articulaciones para el fortalecimiento organizativo.	44
3. Conflictos para la gestión comunitaria del agua en los acueductos comunitarios del municipio de La Unión.	47
3.1 Transformaciones institucionales para el acceso al agua.	47
3.2 Ley 142 de 1994 y la transformación empresarial de la gestión comunitaria del agua.	50
3.3 Tecnologías inapropiadas para el suministro de agua: la ausencia del contexto territorial rural.	56
3.4 Presión hídrica y expansión territorial: dificultades en la vereda para la gestión comunitaria del agua.	59
3.5 Dinámicas organizativas que amenazan la gestión comunitaria del agua.	66
4. Acciones Colectivas Rurales para la Gestión Comunitaria del Agua. De lo individual a lo colectivo para el desarrollo territorial.	72

4.1 Resistir en el territorio desde lo comunitario.	72
4.2 Asociatividad. Matices de la defensa de la gestión comunitaria del agua en el municipio de La Unión.....	77
5. Aguas en disputa. Reflexiones finales sobre la gestión comunitaria del agua.....	83
Referencias	88

Lista de figuras

Figura 1 Planta de Tratamiento, vereda Pantalio, La Unión, 2021	14
Figura 2 Siembra de árboles en la microcuenca del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019	20
Figura 3 Jerarquía organizativa de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios	26
Figura 4 Mapa de La Unión, Antioquia.	30
Figura 5 Fontanero y tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de La Concha, en el marco del XI Festival del Agua, La Unión, 2019	36
Figura 6 Realización de aforo de la fuente de abastecimiento del acueducto comunitario de la vereda Buena Vista, La Unión, 2020	37
Figura 7 Verificación de la fuente de captación del acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020.....	42
Figura 8 Visita técnica por parte de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila al acueducto comunitario de la vereda Pantalio, La Unión, 2021	44
Figura 9 Verificación del tubo madre del acueducto comunitario de la vereda La Concha	47
Figura 10 Fontanera y punto de cloración del acueducto comunitario de la vereda Pantalio, La Unión, 2021	50
Figura 11 Tanque de almacenamiento de la zona alta del acueducto comunitario de la vereda Buenavista	56
Figura 12 Microcuenca deforestada del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019	60
Figura 13 Reunión mensual de la Junta Administradora del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019	66
Figura 14 Revisión de tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020	72
Figura 15 Tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de la vereda La Concha, en el marco del XI Festival del agua, La Unión, 2019	77
Figura 16 Revisión de válvula principal para la entrada de agua al tanque de almacenamiento, acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020	83

Siglas, acrónimos y abreviaturas

AC	Acueductos Comunitarios.
ADACA	Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia.
CORNARE	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare.
ESP	Empresa de Servicios Públicos.
MOVETE	Movimiento Social Por la Vida y la Defensa del Territorio.
OCSAS	Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento
ONG	Organización No Gubernamental.
PDA	Plan Departamental de Aguas.
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
UdeA	Universidad de Antioquia.
UMATA	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
UNIAGUAS	Asociación de Acueductos Comunitarios del Municipio de La Unión.

Resumen

Este estudio aborda el papel de la organización comunitaria para el acceso al agua en la construcción de territorios hidrosociales, en las zonas rurales del municipio de La Unión, Antioquia. Su desarrollo ocurre a través de la identificación de los conflictos que viven los acueductos comunitarios; la caracterización de las relaciones para el acceso hídrico e identificación de acciones colectivas rurales para la gestión y defensa del agua.

En la práctica etnográfica se usaron técnicas de investigación cualitativa, como la observación participante y entrevistas semiestructuradas. A su vez, el acercamiento al fenómeno investigativo se dio a través de revisión de producciones académicas sobre la gestión comunitaria del agua, así como revisión documental como prensa y comunicados.

La perspectiva teórica está basada en conceptos que permiten abarcar la amplitud de la configuración territorial y organizativa a través del manejo hídrico, desde otros enfoques como el de las relaciones territoriales y no sólo desde lo administrativo y/o financiero.

De acuerdo al análisis llevado a cabo, se concluye que existe una falla de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua por parte del Estado, manifestada en la ausencia de enfoque territorial de la normativa, que desata conflictos entre Estado y comunidad, desde lo conceptual, las simbologías y ontologías hídricas. No obstante, las organizaciones comunitarias se han convertido en actores políticos locales, creando dispositivos de resistencia, logrando configurar socio-espacialmente los territorios para permitir el acceso al agua.

Palabras clave: acueductos comunitarios, gestión comunitaria del agua, territorios hidrosociales, común, acciones colectivas rurales, La Unión – Antioquia.

Abstract

This research addresses the role of community organization for access to water in the construction of hydrosocial territories in rural areas of the municipality of La Unión, Antioquia. Its development occurs through the identification of the conflicts that are experienced by the community aqueducts; the characterization of relationships for hydric access and identification of rural collective actions for the management and defense of water.

Qualitative research techniques were used in ethnographic practice such as participant observation and semi-structured interviews. At the same time, the approach to the investigative phenomenon took place through the review of academic productions on community water management, as well as documentary review such as press and releases.

The theoretical perspective is based on concepts that allow covering the breadth of the territorial and organizational configuration through hydric management from other approaches such as territorial relations and not only from the administrative or financial.

According to the analysis carried out, it is concluded that there is a lack of recognition in the community water management by the State manifested in the absence of a territorial approach of the normative, which unleashes conflicts between the State and the community from the conceptual, the symbologies and hydric ontologies. However, community organizations have become local political actors; creating mechanisms of resistance, achieving to configure socio-spatially the territories to allow access to water.

Keywords: community aqueducts; community water management; hydrosocial territories; common; rural collective actions; La Unión, Antioquia.

Introducción

Los seres humanos históricamente han tenido que organizarse para encontrar formas de gestionar el agua. Los acueductos comunitarios -AC se configuran como estrategias asociativas y de organización autónoma para garantizar el acceso al agua, especialmente en territorios rurales y peri-urbanos, a través de principios como la solidaridad, la autonomía y el acuerdo mutuo. Estas formas de organización se han constituido como formas de resistencia ante un contexto adverso política y normativamente como el de Colombia, el cual, “a partir de la década del setenta, los gobiernos más que garantizar la universalización del acceso al agua, buscaron responder a las exigencias del sector financiero internacional, mediante las reformas de las instituciones estatales encargadas de gestionar el servicio de acueducto” (Quintana Ramírez, 2010, p. 6). Debido a esto, las organizaciones comunitarias del agua presentan cada vez más conflictos para su permanencia en los territorios, generando vulnerabilidades, pero también estrategias de resistencia y acción colectiva para continuar con su papel de garantes del derecho fundamental al agua.

Los estudios académicos¹ sobre la gestión comunitaria del agua se han realizado en su mayoría, desde un enfoque de servicios públicos, a través de estudios legales y normativos y la sostenibilidad financiera y administrativa de los acueductos comunitarios, los cuales, terminan respondiendo a una mirada empresarial (inmersa en las políticas estatales) y dejando de lado su papel en la construcción de relaciones comunitarias, configuración socioespacial, y su papel en la garantía de derechos.

Es así como esta investigación se pregunta por el cómo a través de la autogestión comunitaria del agua en el manejo de los acueductos comunitarios veredales, se construyen territorios hidrosociales en la ruralidad del municipio de La Unión, Antioquia². Teniendo como objetivos (i) identificar cuáles son los conflictos que presentan los acueductos comunitarios al momento de gestionar el agua; (ii) caracterizar cuáles son las relaciones que se gestan en los territorios rurales para permitir el acceso hídrico y la permanencia de los acueductos comunitarios; e (iii) identificar acciones colectivas rurales para la gestión y defensa del agua.

¹ Algunas investigaciones sobre el caso colombiano son las de: Castillo et al., 2007; Moncada et al., 2013; Delgado et al., 2017.

² El municipio de La Unión se encuentra ubicado en el Oriente Antioqueño. Cuenta con una densidad poblacional de 23.094 habitantes, de los cuales, el 63.6% vive en la zona urbana y el 36.4% en la zona rural. Su principal actividad económica es la producción agropecuaria, por medio de cría de ganado y lechería, cultivos de papa, fresa y uchuva.

Este trabajo está guiado por conceptos que permiten abarcar la amplitud de la configuración territorial y organizativa a través del manejo hídrico, desde otros enfoques como el de las relaciones territoriales (humanas y no humanas), y no sólo desde lo administrativo y/o financiero. Es por esto que *Territorios Hidrosociales* (implementado por Boelens et al., 2016), uno de los conceptos principales, pues permite comprender que los territorios están estrechamente relacionados y se configuran para permitir el acceso al agua, la cual implica la constante relación entre lo humano y lo hídrico, la infraestructura hidráulica, los arreglos jurídico-administrativos, prácticas e instituciones culturales, relaciones financieras, entre otras.

Así pues, otros conceptos que guiaron este estudio, fueron: *lo común y comunitario* (Gutiérrez et al., 2016; Monetti & Piquinela, 2019; Roca-Servat et al., 2021), como una forma de entender la relación sociedad-naturaleza y la creación de acuerdos y ontologías colectivas para la reproducción de la vida; *apropiación del agua* (Petz, 2013; Quintana Ramírez, 2008; Rodríguez Sánchez, 2018; Ulloa & Romero-Toledo, 2018), como un fenómeno económico y político, que impone una distribución desigual en cuanto a acceso y calidad del agua; y *acciones colectivas rurales* (Osorio Pérez, 2016; Scott, 1990), permitiendo dar nombre a los procesos, prácticas y expresiones cotidianas, que traspasan el marco individual para convertirse en colectivas, no de manera fortuita, sino con el fin de poner en marcha y dar continuidad a la organización en acueductos comunitarios.

Es así como el abordaje metodológico estuvo atravesado por dos momentos: en primer lugar, se realizó un acercamiento a los acueductos comunitarios del municipio a través de observación participante en los encuentros de la Asociación de Acueductos Comunitarios de La Unión - Uniaguas, y recorridos territoriales a los acueductos comunitarios estudiados, esto con el fin de conocer y entender, desde la voz de los actores principales, las relaciones, amenazas y acciones colectivas para permitir el acceso el agua; el segundo momento estuvo atravesado por la cuarentena obligatoria por Covid-19, que dispuso un reto metodológico en la recolección de información, debido a las políticas de aislamiento y las condiciones de la ruralidad unitense que dificultan la comunicación por medio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC. En este sentido, para la aproximación al fenómeno de estudio, se realizó revisión documental como comunicados y prensa, y se realizaron entrevistas virtuales a personas que, desde lo institucional y/o personal, acompañaron los acueductos comunitarios, entendiendo las

transformaciones de la gestión comunitaria del agua en La Unión, además de las amenazas, logros y retos de la organización entorno al agua.

Este estudio se realizó entre el segundo semestre de 2019 y el primer semestre del 2022, en este sentido, al estar atravesado por la pandemia por Covid-19, no sólo significó un reto metodológico en la recolección de información, sino un cambio en el campo de estudio, pues debido a las restricciones para el encuentro, la asociación vivenció una fractura organizativa, ocasionada por la ausencia de conversaciones colectivas que permitían, por ejemplo, la toma de decisiones y construcción argumentativa para la asistencia a espacios de representación ante la institucionalidad.

Así, a modo de recopilar las técnicas de investigación para este estudio, se utilizaron técnicas cualitativas de recolección de datos, como la observación participante a través de la asistencia y participación a eventos municipales coyunturales, como las discusiones frente al Plan Departamental de Aguas, permitiendo una aproximación al campo político local, identificando los obstáculos para la gestión comunitaria del agua en el municipio de La Unión. De otro lado, se realizaron entrevistas semiestructuradas, con el fin de dar respuesta a los objetivos de la investigación a través de los actores involucrados en el fenómeno de estudio, entendiendo el punto de enunciación diferencial, que interpone una postura y comprensión distinta de la gestión comunitaria del agua y la organización en acueductos comunitarios; este acercamiento a los actores se dio a través de once entrevistas, cuatro a líderes y lideresas de los acueductos comunitarios de las veredas San Juan, El Guarango, Pantalio y La Concha (ubicadas respectivamente al sureste, Suroeste, Oeste y noroeste del territorio municipal); tres entrevistas a lideresas ambientales del municipio, y tres a empleadas de Organizaciones No Gubernamentales que han acompañado el proceso asociativo, a su vez se realizaron dos entrevistas a personas de la institucionalidad (Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umata y Concejo Municipal). Finalmente, otra técnica usada fue el recorrido territorial, donde por medio de la visita a la estructura física de los acueductos se hace un reconocimiento al territorio, con el fin de identificar colectivamente los elementos que constituyen el espacio para permitir el acceso al agua.

Los campos de indagación se relacionaron con las disputas y vulnerabilidades que vivencian los acueductos comunitarios para la gestión del agua, su forma de relacionarse organizativamente y con el territorio, y los logros que han identificado en la organización.

El análisis de la información se condensa en cuatro capítulos. En el primero: *Acueductos comunitarios y su relación con los territorios hidrosociales*, se da a conocer la gestión comunitaria del agua y los acueductos comunitarios como formas organizativas para el acceso al agua; se realiza un contexto hidro-territorial del municipio de La Unión; y se da una aproximación a los *Territorios Hidrosociales*, como concepto principal de la investigación.

En el capítulo dos: *“No pensamos en ser rentables, sino solidarios”*. *Aproximaciones a lo comunitario de la gestión comunitaria del agua*, se describen cuáles y cómo son las relaciones en los territorios rurales para permitir el acceso al agua, entendiendo los acueductos comunitarios más allá de las tecnologías abastecedoras de agua, sino como puntos de encuentro y lugares de acción, en la configuración socioespacial; en ese sentido, se muestra cómo se organiza el territorio para permitir el acceso al agua y cuáles son los componentes territoriales necesarios para ello.

El tercer capítulo: *conflictos para la gestión comunitaria del agua en los acueductos comunitarios del municipio de La Unión*, enuncia cuáles son los conflictos que presentan los acueductos comunitarios para la gestión del agua en los territorios rurales, identificando la normatividad, las tecnologías inapropiadas, la presión hídrica y expansión territorial, como las principales causales del debilitamiento de las dinámicas organizativas, que amenazan la organización comunitaria y la permanencia de los acueductos comunitarios en los territorios.

El capítulo cuatro: *Acciones Colectivas Rurales para la Gestión Comunitaria del Agua. De lo individual a lo colectivo para el desarrollo territorial*, enuncia cuáles han sido las acciones colectivas rurales de los acueductos comunitarios para el acceso al agua, resaltando la capacidad de acción política de la organización comunitaria. Finalmente, el capítulo de conclusiones: *Aguas en disputa. Reflexiones finales sobre la gestión comunitaria del agua*, el cual condensa las reflexiones finales, los resultados de la investigación, entendiendo una falla de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua por parte del Estado, manifestada en la ausencia de enfoque territorial de las normativas y requerimientos a los acueductos comunitarios, por parte de los organismos de control, imponiendo lógicas urbanas y empresariales del acceso al agua, de igual manera, se reconocen los AC como actores políticos territoriales, que configuran la vereda desde un ámbito socioespacial en la medida que suministran el agua.

1. Acueductos comunitarios y su relación con los territorios hidrosociales.

Figura 1

Planta de Tratamiento, vereda Pantalio, La Unión, 2021



1.1 Aproximación a los territorios hidrosociales.

Los estudios socio espaciales han permitido generar un salto de la visión clásica del territorio, concebido como mera espacialidad, a una concepción relacional e híbrida, donde se entiende el territorio como una integralidad de significados, emociones y relaciones, armónicas y conflictivas, entre lo humano y lo no humano. Lo anterior da a entender una necesidad intrínseca de organización para la habitabilidad del territorio, generando un ordenamiento espacial de acuerdo con las necesidades particulares del contexto y las relaciones dadas entre habitantes y agentes externos que repercuten en el territorio directa o indirectamente. De esta manera, los territorios son construidos históricamente por la relación de distintos elementos y actores; retomando los estudios centrales de Rutgerd Boelens et al., (2016), director de la Alianza Justicia Hídrica y profesor especial de la Universidad de Ámsterdam en temas relacionados con Ecología Política del Agua,

Los territorios, aunque a menudo se consideran naturales, se construyen activamente y se producen históricamente a través de las interfaces entre la sociedad, la tecnología y la naturaleza. Son el resultado de interacciones en las que los contenidos, supuestos límites y conexiones entre la naturaleza y la sociedad son producidos por la imaginación humana, las prácticas sociales y los sistemas de conocimiento relacionados. Esto se manifiesta claramente en cómo la gestión de cuencas fluviales, los flujos de agua, los sistemas de uso del agua y los ciclos hidrológicos están mediados por estructuras de gobernanza e intervenciones humanas que entrelazan lo biofísico, lo tecnológico, lo social y lo político. (Rutgerd Boelens et al., 2016)

La gestión del agua es parte esencial de la vida, los seres humanos históricamente han tenido que organizarse para encontrar formas de abastecerse, creando así, estrategias asociativas para garantizar el acceso al agua. Como lo mencionan Mondragón y Márquez (2013), integrantes del equipo coordinador de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, “las comunidades humanas desde siempre han definido su localización espacial en relación con las fuentes de agua” (Mondragón y Márquez, 2013, citados por Veeduría a la Gestión del Agua en Antioquia, 2014a), reconocer esto, es importante en la medida que resalta el papel del agua como actor político en la construcción territorial. Así, la capacidad hídrica, así como su gestión comunitaria, ha cumplido un papel importante en la construcción socio-espacial de los territorios, configurando la habitabilidad, definiendo el espacio y generando un ordenamiento territorial en la medida que permite el acceso y suministro al agua.

De esta manera, se entiende que la gestión comunitaria del agua crea territorios hidrosociales, comprendiendo que, a través del bien hídrico, su gestión y protección, las comunidades han logrado organizarse, creando acuerdos tanto internos -entre los mismos habitantes-, como externos -jurídico-administrativos-, para construir modelos de vida que permitan el acceso al agua, configurando así, la espacialidad territorial a través de estas relaciones y acciones cotidianas. El concepto *Territorios Hidrosociales* se acuña entonces como el concepto central de este trabajo investigativo, el cual, siguiendo a Boelens et al., (2016) es definido como:

La impugnada materialización imaginaria y socioambiental de una red multiescalar espacialmente unida en la que los humanos, los flujos de agua, las relaciones ecológicas, la infraestructura hidráulica, los medios financieros, los arreglos jurídico-administrativos

y las instituciones y prácticas culturales se definen, alinean y movilizan interactivamente a través de sistemas epistemológicos, de creencias, jerarquías políticas y discursos de naturalización. (Boelens et al., 2016)

Nombrar el territorio a través del componente hídrico, permite entender el papel movilizador del agua, un elemento central no sólo para el suministro y la vitalidad del entorno, sino como eje central en la movilización de elementos socio-culturales a través de prácticas cotidianas. En este sentido, Boelens et al., (2016), recalca la importancia de conceptualizar los territorios hidrosociales, pues evita la visión unilineal del territorio y el agua, como un espacio meramente biofísico, omitiendo su perspectiva relacional:

Los actores comúnmente representan los territorios del agua como mera "naturaleza" biofísica. Esto hace que los problemas del agua y sus soluciones aparezcan como temas políticamente neutrales, técnicos y/o de gestión que pueden resolverse "objetivamente" de acuerdo con el conocimiento técnico, el "uso racional del agua" y la "buena gobernanza". Frente a tal concepción, que a menudo se utiliza como un velo para legitimar elecciones profundamente políticas que protegen y estabilizan órdenes políticos específicos, llamamos a una repolitización, es decir, al reconocimiento de la naturaleza política de los territorios hidrosociales a través del estudio del uso cotidiano del agua. (Boelens et al., 2016)

De esta manera, y dado que el territorio no se concibe de una forma reducida al espacio o a una noción de productividad, es importante resaltar su constitución híbrida, puesto que, como lo menciona Mills-Novoa, geógrafa del medio ambiente humano, "los territorios hidrosociales fusionan lo natural y lo social, encerrando estos elementos indivisibles en el proceso constante de 'producción socio-natural'" (Mills-Novoa et al., 2020, p.2).

En este sentido, estas redes socio-naturales dan forma a las sociedades, creando particularidades en la forma en que se relacionan con el territorio. Lo anterior se da en la medida en que, como lo menciona Boelens et al., (2016), las personas se involucran en la producción y reproducción del entorno en el que viven, inscribiendo sus mundos de vida en entornos biofísicos, al utilizarlos, habitarlos y/o gestionarlos cotidianamente, según las ideologías, conocimientos y poder socioeconómico y político.

Los territorios, al ser construidos por factores multiescalares, son lugares donde se articulan múltiples significados individuales y colectivos, lo que se refleja en la necesidad de

relacionarse entre distintos actores y concepciones territoriales, que suponen, además, una constante relación conflictiva:

Los territorios hidrosociales a una escala específica existen y están profundamente enredados en otros territorios que existen y operan a escalas administrativas, culturales, jurisdiccionales, hidrológicas y organizativas más amplias, superpuestas, contrapuestas y/o jerárquicamente arraigadas. En la (trans)formación de los territorios hidrosociales, las escalas y las formas en que se conectan requieren una reproducción continua y, por lo tanto, están sujetas a negociación y lucha. (Boelens et al., 2016)

De esta manera, también se logra identificar las distintas perspectivas y enfoques que se le dan a los territorios hidrosociales conforme a su geo-localización, logrando identificar territorios dominantes, por lo general cercanos a los centros de expansión, como las ciudades con oportunidades de empleo industrializadas, generando conflictos en territorios localizados en las zonas rurales y periféricas. Es así como en estos territorios se denota una superposición de proyectos hidropolíticos que (re)crean, confrontan, disputan y transforman los territorios hidrosociales, así lo explica Boelens et al., (2016):

La política cotidiana sobre el orden territorial se expresa en los encuentros de diversos proyectos políticos y geográficos, como las formas de organización estatal, el control espacial del agua y las relaciones de poder entre las alianzas políticas y económicas nacionales y globales. Todos ellos compiten, se superponen y fomentan sus intereses territoriales para reforzar su control del agua. De este modo, transforman continuamente la red hidráulica del territorio, los marcos de referencia culturales, las estructuras económicas de base y las relaciones políticas. Estos proyectos hidropolíticos superpuestos tienden a generar un "pluralismo territorial" y a crear diversos "territorios-interritorio", es decir, configuraciones hidroterritoriales superpuestas, a menudo impugnadas y que interactúan en un mismo espacio, pero con contenidos materiales, sociales y simbólicos diferentes y con vínculos y límites distintos. (Boelens et al., 2016)

Es así como los territorios hidrosociales son espacios en disputa, puntos de encuentro de distintas ontologías y concepciones del territorio, materializadas a través de proyectos de desarrollo que exponen, no sólo la tensión por la diferencia entre el territorio pensado por el Estado y el territorio producido por los habitantes y colectivos de base, sino que demuestra la constante tensión entre el Estado como institución centralizada y los territorios, que denota no

sólo una dominación centralizada, sino las constantes acciones colectivas en defensa del territorio.

En este sentido, los acueductos comunitarios y su acción cotidiana para el acceso al agua, se han convertido en espacios de acción política para la defensa del agua y del territorio, a través de acciones de planeación territorial y empoderamiento colectivo, los cuales hacen de los territorios hidrosociales, lugares vernáculos no dominantes, espacios físicos, culturales, sociolegales y políticos que permiten a los usuarios del agua maniobrar en mundos hídricos locales, así como en redes políticas más amplias que determinan el control del agua (Boelens et al., 2016).

Ahora bien, la gestión comunitaria del agua no es la única responsable en la construcción de territorios hidrosociales, pues estos lo son en la medida que están estrechamente relacionados con el ciclo vital de los seres vivos, pero sí es un vehículo para la consolidación territorial que, a través de la organización social, crea redes de interacción y acción, y genera instituciones de relación hidrosocial que, a su vez, funciona como producción y configuración espacial.

Es así como la organización social, territorial y localizada, para la gestión del agua, no sólo ha sido un medio para el suministro de agua, sino que ha funcionado como vehículo para la creación y construcción de significados colectivos que constituyen un territorio determinado y en el que se integran múltiples significados a través del agua. Boelens et al., (2016) expone esa (re)creación de significados colectivos como formas de acción colectiva en lugares donde se presentan disputas por el agua, esta creación de un territorio hidrosocial integrado localmente es el núcleo de la acción colectiva en muchos lugares y espacios de control del agua, dando sutilmente a "agua", "territorio", "derechos" e "identidad" (nuevos) significados locales (Boelens et al., 2016).

Es así como los acueductos comunitarios toman un papel importante en la identidad territorial, puesto que transversalizan la vida comunitaria a través de la organización social y las diversas disputas cotidianas para la defensa del agua, relacionándose con distintos actores para la resolución de conflictos, generando acciones colectivas cotidianas y disruptivas. Es en este sentido, y como lo muestra Boelens et al., (2016), estas organizaciones son actores principales en la defensa del territorio, pues toman un papel en la resistencia social:

Los artículos también muestran que muchos usuarios de recursos y colectivos de gestión “locales” (vernáculos) o marginados desafían y responden activamente a las normas, el

conocimiento, los patrones de distribución, las formas de gobernanza y las identidades que se les imponen. (Boelens et al., 2016)

De esta manera se puede observar el carácter multi relacional de los territorios hidrosociales que se configuran a través de la gestión comunitaria, en la medida que el agua y las tecnologías se conjugan para un fin colectivo:

El agua y las tecnologías del agua entrelazan la ecología y la sociedad. El agua fluye a través de paisajes, tecnologías y ciudades, conectando lugares, espacios y personas. Las variaciones naturales y/o inducidas por el hombre en su flujo crean, transforman o destruyen vínculos sociales, espacios vividos y límites a medida que producen nuevas configuraciones sociales, de tierra y agua (cf. Hoogesteger, 2013; Mosse, 2008). Estos a su vez crean y transforman jerarquías sociales/políticas, conflictos y formas de colaboración. Por lo tanto, el agua, las tecnologías, la sociedad y la naturaleza son elementos intrínsecamente interrelacionados y mutuamente determinantes que juntos se organizan como redes socionaturales específicas. (Boelens et al., 2016)

A modo de síntesis, los territorios hidrosociales son espacios producidos por el agua, que han sido imaginados, planificados y materializados por medio de distintas escalas de interacción socio-territorial, sobre todo, a partir, de las necesidades básicas a resolver que obligan una interacción entre la sociedad, la naturaleza y la tecnología. Debido a su carácter relacional, son espacios en disputa, pues en la medida en que se producen nuevos significados y experiencias territoriales, se yuxtaponen elementos que generan, entre sí, una pugna por la creación de nuevos territorios en relación a otras necesidades y la defensa de los territorios, significados y configuraciones ya existentes.

Su característica socionatural, permite entender la constante e inseparable relación entre la naturaleza y sociedad, que ha permitido el sostenimiento de la vida humana, en este sentido, se reconoce, además, el carácter político del agua, como un actor esencial en la creación y expansión territorial que empodera el colectivo, permitiendo la organización social y la creación de acciones colectivas que cotidianamente configuran la espacialidad.

1.2 Aproximaciones al concepto de lo común. La organización comunitaria en la (re)producción de la vida.

Figura 2

Siembra de árboles en la microcuenca del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019



Nota. Fuente: C. Londoño, 2019.

Analizar las relaciones necesarias para el acceso al agua en los territorios rurales implica, de primera mano, entender la gestión comunitaria del agua más allá de las tecnologías para el acceso al agua, puesto que, si bien son importantes para el suministro, no son la esencia de la organización; por el contrario, son tecnologías que se construyen posterior a la organización comunitaria y en muchas veredas son obsoletas. Pese a las condiciones territoriales, que hace de la ruralidad colombiana un territorio adverso para la garantía de derechos, los acueductos comunitarios continúan existiendo en los territorios y cumpliendo su función como garantes del derecho al agua y como eje articulador de exigencias, prácticas culturales y tejido comunitario.

Desde esta perspectiva, es necesario empezar comprendiendo la creación de *lo común* y *lo comunitario* como una forma política de acción territorial, que en contextos adversos como la ruralidad unitense, se transforma en una forma de resistencia y re-existencia colectiva, a través de la creación de garantías dignas de vida para campesinos y campesinas, en su mayoría víctimas del conflicto armado y de las políticas extractivas y empresariales que amenazan la habitabilidad y las prácticas campesinas en los territorios rurales; así pues, se nombra la organización comunitaria y el agua a partir de “*lo común*”, un concepto que logra recoger las relaciones

organizativas y territoriales que se gestan en un territorio determinado para el sostenimiento de la vida.

Para desglosar el concepto de “*comunes*” o “*lo común*”, es necesario empezar comprendiendo que *los comunes* no son tangibles, no están creados, ni determinados, por el contrario, “la idea de comunes incorpora las prácticas colectivas necesarias para el sostenimiento de la gestión colectiva” (Monetti & Piquinela, 2019, p. 7), que van mutando en los territorios, de acuerdo con las necesidades y particularidades del contexto donde se gestan, así como de las características organizativas.

De esta manera, no es posible pensar lo común por fuera de las relaciones comunitarias que posibilitan la organización social y territorial, ni pensar la organización territorial por fuera de los comunes, pues son la base en la consolidación de un cuerpo colectivo. Monetti & Piquinela (2019), psicólogos de la Universidad de la República de Uruguay, lo explican como un efecto de composición de relaciones colectivas que generan, al tiempo, nuevos individuos:

La comunidad es afirmada como el cuerpo colectivo que se conforma por estas relaciones de lo común, es efecto de producción. Lo común no es propiedad ni sustancia, sino un conjunto de relaciones que componen un cuerpo y que está en constante mutabilidad y variación. En tanto que efecto de composición, lo común indica un aumento y expansión de la potencia colectiva de obrar. (Monetti & Piquinela, 2019, p. 9)

Lo común debe analizarse como un principio político, nunca como algo instituido, estático o previamente determinado, tampoco como propiedad de algo o de alguien, ni se permite separar *lo común* de la actividad. Lo político, en este sentido, puede ser comprendiendo como “la participación en la deliberación y toma de decisiones, poniendo en común las palabras y pensamientos” (Monetti & Piquinela, 2019, p. 6).

En este sentido, como lo menciona Roca-Servat et al. (2021), investigadora en tema de justicia hídrica, la individuación será siempre colectiva, y así se generan prácticas y entramados comunitarios que “parten de la lucha como espacio antagónico donde se produce la decisión política y la organización comunitaria. Los comunes, desde estas perspectivas, son entendidos como relaciones, no como “cosas”, o como bienes con valores de cambio, ni como “objetos” que deben ser garantizados por el Estado o el mercado (Roca-Servat et al., 2021, p. 13).

Así pues, la comunidad es la base y eje principal de la producción de lo común y constituye un papel importante en la reproducción de la vida, en tal sentido, “la comunidad, es un

atributo esencial de la vida: una condición de existencia indispensable para garantizar la reproducción de esta” (Gutiérrez et al., 2016, p.6). De esta manera, como lo menciona Osorio, trabajadora social en las líneas de desarrollo rural y regional:

La producción de lo común, no implica únicamente la gestión colectiva de recursos ni proporcionar servicios sociales que amortigüen el destructivo paso del capital; son pues espacios de producción solidaria y colectiva enfocadas en la reproducción de la vida en completa autonomía respecto del estado y del mercado transnacional. (Osorio et al., 2018, p. 13)

De esta manera, los AC son entramados comunitarios que, al permitir el acceso al agua a las comunidades, se convierten en un eje principal en la reproducción de la vida humana y no humana, entendiendo la integralidad de los ecosistemas y la producción de ontologías y simbolismos entorno a la organización comunitaria y la defensa del agua. Es así como se piensa la vida en común, la cual implica comprender lo humano como un sujeto plural, relacional, que construye el mundo como una actividad necesariamente compartida, y en ese sentido, como un conjunto de relaciones materiales y simbólicas que hacen posible la vida humana (Monetti & Piquinela, 2019).

1.3 Acueductos comunitarios y gestión comunitaria del agua. De la vereda a los espacios de articulación.

La gestión comunitaria del agua es un proceso histórico de organización alrededor del bien hídrico, para permitir el acceso y suministro al agua en contextos rurales y periurbanos. Es posible por el reconocimiento hídrico del territorio, identificando los aspectos que permiten -y no-, el acceso al agua. Implica, además, una transformación del paisaje para la protección de la fuente y el proceso de abastecimiento, a través de la instalación de tuberías que se convierten en redes de captación y de distribución del agua.

Si bien existe una relación estrecha con tecnologías e infraestructuras para el abastecimiento de agua, la gestión comunitaria del agua es más que la relación con complejas estructuras físicas; está configurada por un entramado de relaciones sociales, culturales, territoriales y ambientales. En este sentido, la gestión comunitaria del agua se entiende desde un enfoque relacional, como la define la Red Nacional de Acueductos Comunitarios:

Conjunto de actividades sin ánimo de lucro destinadas a la preservación, conservación, restauración y los usos sustentables del territorio para la captación, distribución de agua y mantenimiento de infraestructuras y sistemas organizativos comunitarios que incorporen los derechos de sus integrantes, fundamentados en prácticas, usos y costumbres que orientan las interacciones humanas de quienes comparten un ámbito territorial común y sus relaciones con el ambiente. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, p. 58)

En América Latina existen distintas organizaciones comunitarias gestoras del agua, un ejemplo de ello son las Juntas de Agua, en Perú, y los Comités Comunitarios de Gestión de Agua, en México; por su parte, en Colombia estas organizaciones se enuncian como Acueductos Comunitarios -AC y se identifican, en sus propios términos como:

Formas de organización y gestión del agua para beneficio de nuestras comunidades. Somos pequeñas o medianas organizaciones creadas por grupos de vecinos y vecinas que nos unimos para construir y garantizar el acceso y suministro de agua. Somos organizaciones sin ánimo de lucro que trabajamos bajo los preceptos de la cooperación mutua y la confianza, somos lugares, espacios y momentos de encuentro para hacer comunidad y construir colectivamente bienestar en nuestros territorios. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, pág. 22)

En los estudios académicos, estas organizaciones son conceptualizadas a partir del concepto *Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento* - OCSAS, las cuales, permiten el acceso al agua a más de 70 millones de habitantes, a través de más de 145.000 OCSAS (Zambrana Villalobos, 2017).

Así pues, en Colombia se estima que “existen 11.500 prestadores y/o proveedores de los servicios públicos de agua y saneamiento, de los cuales el 90.5% son comunitarios” (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, p. 21). No obstante, el conteo de estas organizaciones puede ser complejo en la medida en que no se ha realizado un censo amplio y juicioso de las organizaciones comunitarias de agua en el territorio nacional, es así como “otras fuentes estiman que el número total de organizaciones prestando servicios de agua y saneamiento en todo el país es de 25.000” (Pérez-Rincón 2001, citado por Cecilia et al., 2015, p. 2).

Los acueductos comunitarios tienen como objetivo principal el acceso y suministro de agua, operan en zonas rurales y peri-urbanas³, contextos históricos de abandono estatal, por lo que las organizaciones comunitarias son, a su vez, escenarios de organización social, territorial y ambiental, convirtiéndose en actores políticos locales debido a la relación histórica con el territorio, y la creación y uso de escenarios de participación democrática. No obstante, los AC han sido definidos desde un enfoque tecnológico y empresarial, reduciendo su existencia a los elementos y estructuras para la captación y distribución de agua (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017), generando invisibilización de su papel multidimensional en el territorio.

De este modo, entendiendo la organización comunitaria para el acceso al agua como un espacio de articulación y discusión a nivel municipal, departamental y nacional, se afirma que los acueductos comunitarios son más que infraestructuras, pues como lo menciona Correa, ingeniero de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, son “entidades complejas en sentido histórico, social, económico e institucional público, pues ante todo son construcciones populares en torno a la gestión del agua que hacen parte de los territorios sociales” (Correa, 2006, p. 11).

Los acueductos comunitarios en su estructura organizativa son entidades sin ánimo de lucro, que actúan bajo un modelo de economía solidaria. Esto contempla una gran diferencia con los demás prestadores del servicio de agua en el país, tanto públicos como privados, autorizados por el Estado a través de la carta constitucional de 1991 y las leyes dispuestas para la regulación de los servicios públicos como la ley 142 de 1994.

Pese a que la gestión comunitaria del agua es tan diversa como los acueductos mismos, por la cual varía entorno a su contexto: ubicación geográfica, acceso a fuentes hídricas, recursos físicos y financieros, comunidad beneficiaria, junta directiva y forma de organización, entre otras, el Estado ha dispuesto unos estándares de homogenización a través de la empresarialización, que prioriza la eficacia económica e infraestructural, a través de las cuales evalúan los acueductos comunitarios y su capacidad para el abastecimiento de agua. Lo anterior es dispuesto en la ley 142 de 1994, *"por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*, que si bien es la encargada de regular las empresas que garantizan el

³ Como lo menciona la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia (2017) “la población que más se beneficia y hace parte de los acueductos comunitarios es en esencia población campesina que desarrolla prácticas agropecuarias o alguna actividad con animales como la lechería o la pequeña ganadería” (p. 24).

acceso al agua en el país, incluye dentro de sí a las comunidades organizadas como Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Usuarios, sin un marco diferencial, obligando a estas organizaciones a funcionar bajo los mismos estándares de empresas prestadoras, lo que termina desconociendo el carácter comunitario, el entramado histórico de las organizaciones y su importancia en la garantía del derecho al agua en contextos no urbanos.

La *ausencia de reconocimiento* de la gestión comunitaria del agua por parte del Estado, su importancia en los territorios rurales, así como su carácter diferencial, constituyeron algunos de los motivos principales para que, en el año 2011, se consolidara la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, desde una estructura horizontal y trabajo en consensos, la cual, ha tenido como objetivo la lucha por el reconocimiento de la gestión comunitaria del agua:

La Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, es una articulación de organizaciones sociales dedicadas al fortalecimiento de la autogestión comunitaria del agua, y a la protección del derecho humano al agua, tanto desde las prácticas organizativas y autónomas de quienes habitan los territorios rurales y urbanos, como desde las prácticas de exigencia al Estado y a las entidades privadas en el cumplimiento de las obligaciones que les han sido asignadas en virtud de la normatividad nacional e internacional. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2019, p. 1)

Esta Red articula organizaciones gestoras del agua de diferentes departamentos de Colombia, como Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Meta, Casanare, Guaviare y Antioquia. Cuenta con una “estructura horizontal y el trabajo por consenso basados en la suma de autonomías, sin estatutos, con base en el acuerdo y en una metodología participativa para la construcción de una Ley Propia” (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 12). Así pues, la horizontalidad, diversidad, autonomía y democracia son principios fundamentales, haciendo posible la articulación de comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, que pone de manifiesto la diversidad de la gestión comunitaria del agua y su práctica intercultural.

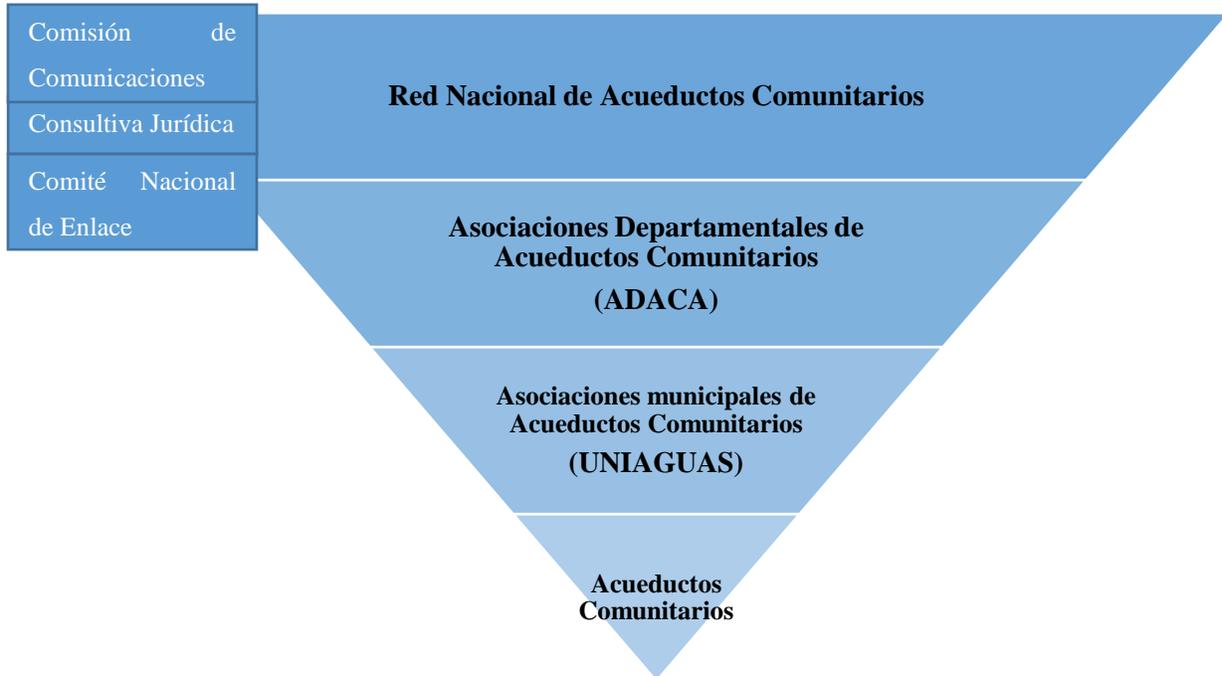
La Red Nacional funciona a través de encuentros nacionales⁴, los cuales son espacios asamblearios que (i) permiten reconocer las problemáticas comunes de la gestión comunitaria del agua, (ii) proponer alternativas para solucionarlas y (iii) construir rutas de acción anual para la

⁴ En total van siete encuentros nacionales, el primero fue en Bogotá (2016), y luego se han realizado en Buga (2010), Cartagena (2011), Pasto (2012), Villavicencio (2015), Medellín (2016), e Iza, Boyacá (2018).

organización; no obstante, para el cumplimiento de los objetivos de la Red Nacional, y como estrategia de articulación y coordinación internas, se crearon el Comité Nacional de Enlace, la Comisión de Comunicaciones y la Consultiva Jurídica.

Figura 3

Jerarquía organizativa de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios



El Comité Nacional de Enlace es conformado por representantes de las asociaciones departamentales; para el caso de Antioquia, la Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia – ADACA. En este comité se define el actuar cotidiano de la red, se toman decisiones y se estudian decisiones políticas y estatales que repercuten directamente en los acueductos comunitarios. A su vez, la *comisión de comunicaciones* impulsa y acompaña lo que respecta a las comunicaciones tanto internas como externas de la red. Finalmente, la *consultiva jurídica*, es conformada por abogadas, quienes se encargan de estudiar las normativas, proponer lecturas y posturas a debatir en los procesos regionales, llevar a cabo litigios estratégicos y acompañar los procesos locales.

En la estructura organizativa de la red se resalta la importancia a la línea de litigio estratégico, con la cual, se propone “establecer un escenario de debate, interlocución y posible

concertación con el poder ejecutivo” (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 24), de esta manera, en el año 2019, se propone la creación de la *Mesa de Interlocución con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico*, la cual se entiende como una “oportunidad para incidir en el cumplimiento de los deberes del Estado frente a los acueductos comunitarios” (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 26). Así pues, este espacio de participación permite la transformación política, contribuyendo a la superación de la “falla de reconocimiento” de los acueductos comunitarios en la política y normatividad colombiana. En este sentido,

El debate se da con el fin de avanzar en el reconocimiento de los acueductos comunitarios en tres dimensiones: i) garante del derecho humano al agua no subsumible en lógicas empresariales; ii) gestor territorial y ambiental, y iii) agente democratizador de la sociedad colombiana. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 26)

La participación en este escenario de interlocución es asumida de manera colectiva, y como lo expresa la Red Nacional (2020), las reuniones de la Mesa se preparan previa e internamente, y participan de ellas la consultiva jurídica y la vocería de los procesos regionales y departamentales de acueductos comunitarios, estas vocerías son rotativas y paritarias, pues están constituidas de manera igualitaria por hombres y mujeres, que van cambiando según las fortalezas temáticas.

Así pues, esta relación con el Estado a través de la Mesa, ha permitido avances en términos de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua, a través de la incidencia normativa que, pese a configurar logros significativos para alivianar cargas a las organizaciones, dificulta la obtención de transformaciones estructurales debido a la implementación de la política para el acceso y suministro de agua en el país:

Pese a los desafíos de la interlocución con un gobierno cuyo proyecto político es adverso al de la Red Nacional, esta experiencia ha posibilitado un ejercicio de fortalecimiento interno. (...) Además, ha posibilitado, de forma concreta, avances puntuales que, sin ser soluciones definitivas, permiten exponer con claridad las deficiencias de la normativa actual y evidenciar la necesidad de ampliar la concepción del derecho humano al agua para integrar contenidos afines a la lógica comunitaria de relacionamiento con las cuencas

y las fuentes hídricas. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 44)

Ahora bien, mientras se avanzaba en la consolidación de la Red Nacional como proceso organizativo de articulación territorial, se fue gestando el proyecto de realizar una *Ley Propia* que permitiera, a los acueductos comunitarios, la “búsqueda de una identidad colectiva, como respuesta a la negación, la invisibilidad o la caracterización instrumentalizada” por parte del Estado (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 10).

El proyecto normativo de Ley Propia tiene como objetivo:

Reconocer el derecho a la autogestión comunitaria del agua, su acceso individual y colectivo y se reglamentan las actividades desarrolladas por comunidades campesinas, barriales, veredales y vecinales de índole comunitaria, tendientes a garantizar el acceso y suministro del agua y/o el saneamiento básico. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 18)

Así fue como, en octubre de 2017, se emprendió la campaña por el derecho a la autogestión comunitaria del agua, que buscaba la recolección de firmas de apoyo para presentar ante el Congreso de la República el proyecto de ley, lo cual, puede entenderse como un ejercicio de incidencia política y territorial desde las comunidades, creando mecanismos de resistencia ciudadana en escenarios de los cuales se han tenido excluidos. En este sentido, se usaron otros mecanismos de incidencia sociopolítica, que permitiera avanzar en la presentación del proyecto de ley no sólo ante el congreso, sino ante diversos sectores de la sociedad colombiana, logrando poner en la agenda política nacional la urgencia de preservar miles de organizaciones que realizan la gestión comunitaria del agua, garantizando progresivamente el derecho humano al agua en la ruralidad colombiana y en los bordes de pueblos y ciudades (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020).

Dentro de la exposición de motivos para su radicación, se encuentra la ausencia de un marco diferencial de la normativa colombiana actual para las organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro, y que se adecúe al contexto y capacidades de estas. La Red Nacional lo explica de la siguiente manera:

Se ha construido un marco normativo y de políticas que hace que la institucionalidad pública trate a las organizaciones comunitarias de manera indiferenciada como empresas prestadoras de servicios. No se reconoce su singularidad y su adscripción al sector de la

economía social y solidaria y el sector de las organizaciones sin ánimo de lucro. La política nacional de transformación empresarial, iniciada con la apertura económica en la década del noventa (cuyo sustento es la ley 142 de 1994, que privilegia la entrega al sector privado de la prestación del servicio), transformó las empresas públicas en comerciales e industriales y desde el derecho comercial privado ha colonizado y dado al traste con las instituciones públicas y de economía solidaria. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2020, p. 15)

La Ley Propia, si bien no fue ratificada ante el congreso, debido a que sólo se recolectó el 10% de las firmas requeridas para presentarla, se convirtió en el objetivo colectivo de las organizaciones, las cuales, a través de encuentros departamentales y nacionales, posibilitaron, no sólo la construcción colectiva de la ley, sino la creación de una identidad propia como garantes del derecho fundamental al agua en territorios y contextos no urbano-centrados.

El accionar en red permite a los acueductos comunitarios generar procesos de construcción más allá de la escala micro, pensando en un posicionamiento como actores políticos, reivindicando su papel, no sólo como gestores del agua, sino como base del desarrollo veredal y la configuración socio-espacial del territorio, en los cuales, puede verse representada la disputa con la normatividad a través de la creación de apuestas colectivas y comunes en defensa de la gestión comunitaria del agua.

1.4 Estudio de caso: La Unión, Antioquia.

El municipio de La Unión, hidrográficamente, está compuesta por cascadas y quebradas que forman parte de la cuenca del río Buey, las cuales, constituyen 16 hectáreas de humedales⁵ que hacen parte del área de ecosistemas estratégicos del municipio. Entre sus afluentes más importantes se encuentra el río Piedras, que recorre el municipio en sentido norte-sur y del cual, nacen múltiples divisiones que surten de agua la zona rural y urbana; así, según la Superintendencia de Servicios Públicos, el municipio contaba, para el año 2018, con una

⁵ Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt – 2016, citado por Departamento Nacional de Planeación, n.d.

Para el abastecimiento de agua en la zona urbana, el municipio cuenta con una Empresa de Servicios Públicos, pues ante la expedición de la Ley 142 de 1994, se sitúa a los dirigentes territoriales como responsables de la cobertura, continuidad y calidad, de los servicios públicos domiciliarios en toda su jurisdicción. Es así como en 1998 es creada la Empresa de Servicios Públicos de La Unión, esta como

Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, mediante acuerdo municipal 012 de 17 de abril de 1998 para prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. [La cual,] en octubre de 2010, se transformó en sociedad anónima, y sus socios son el Municipio de La Unión Antioquia con aporte mayoritario del 93.33% y el Hospital San Roque con un aporte del 6.67% del total de las acciones. (Empresa de Servicios Públicos de La Unión, n.d.)

La Empresa de Servicios Públicos es en sí un acueducto municipal, que se consolida como patrimonio comunitario, al ser resultado de diferentes luchas y disputas por consolidar una empresa autónoma y apartada de las dinámicas del mercado, así como de Empresas Públicas de Medellín, que ha extendido su maquinaria en el Oriente antioqueño⁷.

Así pues, el agua que llega a los hogares de la zona urbana del municipio proviene de quebradas que abastecen las dos plantas de tratamiento de agua potabilizada –PTAP- ubicadas en el sector La Frontera y sector La Guardería:

La PTAP La Frontera se abastece por la quebrada La Grande, ubicada en la vereda la Madera, cuya jurisdicción pertenece al Municipio del Carmen De Viboral. La PTAP La Guardería se abastece de las quebradas El Faro, La Lucía y Santa Cecilia, todas ubicadas en la vereda Chuscalito de jurisdicción del Municipio de La Unión. (Empresa de Servicios Públicos de La Unión, n.d.)

Como el Oriente antioqueño, el municipio actualmente cuenta con una presión hídrica debido a la expansión urbana y el crecimiento poblacional. Lo anterior se refleja en la incapacidad de abastecer de agua permanentemente a todos los sectores de la zona urbana, escasez manifestada en los barrios de la zona sur del municipio, debido a la sobredemanda con la

⁷ EPM se ha expandido, en el Oriente antioqueño, a través de “Aguas del Oriente”, una empresa de servicios públicos dedicada al suministro de agua y saneamiento básico ubicada en el municipio de El Retiro, pero con disponibilidad de cobertura y ampliación en todo el territorio, de acuerdo a las ofertas de negocio.

que cuenta la Planta de Tratamiento Principal, la cual, para el año 2020, tenía una demanda de 26.5 l/s, un desfase de 3.5 l/s más de su capacidad real (23.5 l/s). Ahora bien, pese a este panorama, se proyecta que la demanda de agua aumentaría a 55 l/s debido a la construcción de nuevos proyectos de vivienda, que dio vía libre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado en el 2019⁸.

La cobertura de la Empresa de Servicios Públicos no llega a las zonas rurales del municipio, la cual, constituye el 38.1% de la población total, dividida en 25 veredas y un corregimiento, para las cuales, las comunidades han sido garantes del agua a través de 19 acueductos comunitarios, que en total abastecen de agua a alrededor de 1.750 familias⁹.

Para el fortalecimiento a los acueductos comunitarios, el municipio cuenta con una Política Pública para el fortalecimiento de la Gestión Comunitaria del Agua, aprobada en el año 2012, y el Plan Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos y Saneamiento Básico, en 2020. Así, el primer hito es la firma de la Política Pública, la cual fue construida por la Asociación de Acueductos Comunitarios del Municipio de La Unión -Uniaguas, desde una perspectiva participativa, comunitaria y no empresarial, que fue aprobada a través del Acuerdo N°012 de 2012: *“por el cual se establece la formulación de política pública para el fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan el servicio de agua y saneamiento básico en el municipio de La Unión”*. Esta política contempla:

Apoyo a los acueductos comunitarios en términos científicos, económicos y técnicos a través de obras de mejoramiento, conservación integral de las micro cuencas, promoción de la participación ciudadana y comunitaria y la planeación integral del territorio, así como la articulación a las comunidades organizadas con la administración municipal a través de la creación de espacios interinstitucionales e interdisciplinarios, que permitan la participación directa de las primeras en el desarrollo y de mejoramiento en la gestión pública. (Acuerdo N°012 de 2012, 2012)

A grandes rasgos, la política pública ha propiciado la visibilización de los acueductos comunitarios ante las administraciones municipales y establece obligaciones de la institucionalidad ante las organizaciones comunitarias para su fortalecimiento, es en este sentido

⁸ Información tomada de derecho de petición, septiembre de 2020.

⁹ Información: entrevista a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -Umata. y secretaria de salud del municipio de La Unión.

que, a partir de la firma de la política pública en el año 2012, en el periodo de administración 2012-2015, en cabeza del alcalde Alexander Osorio Londoño del partido Liberal, se realizaron los trámites para la ejecución de la política pública, lo que permitió la legalización de acueductos veredales. Para el siguiente periodo administrativo 2016-2019, en la alcaldía de Hugo Botero López (partido Unión ciudadana), se conformó la *Mesa Técnica de Agua y Saneamiento Básico*¹⁰, y se realizaron apoyos a diferentes acueductos comunitarios, a través del acompañamiento en reuniones con la comunidad y las mesas técnicas, visitas a cada una de las bocatomas y la construcción de un informe individual de los acueductos, que permitía a cada una de las organizaciones rendir cuentas ante la autoridad ambiental de las acciones realizadas para el Uso y Ahorro Eficiente del Agua. En el primer año del periodo actual de administración municipal 2020-2023, nuevamente bajo la administración de Alexander Osorio, se realizaron algunas acciones para el fortalecimiento y optimización de los acueductos veredales, las cuales fueron suspendidas debido a la pandemia por Covid-19¹¹.

Para agosto del año 2020, se expide una solicitud para la firma del Proyecto de Acuerdo “por el cual se autoriza al alcalde municipal de La Unión Antioquia la vinculación al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento y se dictan otras disposiciones”, bajo el argumento de que con la vinculación del municipio de La Unión al Plan Departamental de Aguas:

Se estaría abriendo un universo de posibilidades que dinamizan la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, toda vez que los mismos se encuentran en cabeza del ente municipal, fortaleciendo de esta manera el liderazgo estatal frente a la garantía de la prestación de los citados servicios. (Alcaldía municipal, 2020, p.4)

Así pues, la vinculación a este plan, según la exposición de motivos dados por la administración municipal, garantizaría la cofinanciación de origen departamental y nacional, y permitiría la construcción de obras que mejorarían el acceso al agua y permitiría la ampliación de la cobertura del acueducto municipal a nuevos proyectos de vivienda, entre ellos:

¹⁰ La Mesa Técnica es un espacio para el diálogo entre institucionalidad y acueductos comunitarios, para abordar temas y definir acciones para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua.

¹¹ Información recibida a partir de derecho de petición, septiembre de 2020 y entrevista a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -Umata.

Proyectos de inversión en temas de agua potable y saneamiento básico esenciales requeridos por el municipio como son el diseño y construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado para la zona urbana del municipio, la construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado para el corregimiento de Mesopotamia, y la construcción de fuente alterna de suministro de agua potable para la zona urbana del municipio. (Alcaldía municipal, 2020, p. 9)

Los Planes Departamentales de Agua han sido fuertemente criticados por las organizaciones sociales defensoras de la gestión comunitaria del agua, esto porque, primero, hace parte de un entramado histórico de políticas y leyes para la privatización del agua en el país, segundo porque estos planes, específicamente, vulneran el hacer histórico de los acueductos comunitarios a nivel territorial con prácticas solidarias, a través de exigencias particulares que propenden a la transformación empresarial y su evaluación bajo estándares de eficacia financiera. Así lo describe la Veeduría a la Gestión del Agua en Antioquia (2014), organización conformada por distintas corporaciones y organizaciones del departamento que trabajan en defensa de la gestión comunitaria del agua:

En términos generales, la política para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico, es una directriz encaminada a la mercantilización de los servicios públicos, entregados al sector privado que rentan a través de la prestación de un fin esencial del Estado, que pone en riesgo la garantía de acceso y suministro de agua para todas las personas al considerar que el agua es una mercancía y no un derecho humano fundamental (...) La propuesta que se les viene presentando es la transformación empresarial, es decir, dejar de nombrarse y comportarse como organizaciones pertenecientes al sector de la economía solidaria para convertirse en empresas prósperas, rentables y competitivas dentro de un mercado cooptado por los grandes capitales que hoy tienen monopolios instalados para la prestación de los servicios públicos. (Veeduría a la Gestión del Agua en Antioquia, 2014, p. 29)

La firma de este Proyecto de Ley se dio luego de cuatro debates en el Concejo Municipal, los cuales contaron con la participación de distintas posturas, preguntas y observaciones frente al tema. Algunos de los asistentes fueron: gestores del Plan Departamental de Aguas - Antioquia, gerente de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión, alcalde municipal, investigadoras de la Corporación Conciudadanía, Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila y la Red de

Acción Frente al Extractivismo -RAFE, así como líderes y lideresas y organizaciones de base del municipio de La Unión, entre ellas, los acueductos comunitarios asociados -y no- a Uniaguas.

Este hecho dispuso un ejercicio de movilización social y política, tanto de la institucionalidad como de las organizaciones de base, a través de distintos escenarios de diálogo y reflexión, en torno a las implicaciones positivas y negativas de la vinculación a esta política. Pese a la desinformación y la inconformidad¹² expresada por organizaciones sociales, el municipio de La Unión firma su vinculación al Plan Departamental de Aguas.

En síntesis, el municipio de La Unión no cuenta con grandes afluentes hídricos, pero sí con amplios territorios hídricos conformados por humedales, lagunas, quebradas y riachuelos; estos afluentes permiten el acceso al agua a más de 20.000 habitantes, y surten de agua economías como la ganadería, la agricultura (papa, flor y fresa, mayoritariamente) y minería (de caolín y material de construcción). La gestión del agua en el municipio se da a través de la organización en acueductos, uno municipal y 19 veredales.

El reconocimiento de la importancia de la gestión comunitaria del agua en el municipio ha creado distintos escenarios de discusión para su fortalecimiento, estas acciones han generado procesos de disputa y confrontación política, a través de diversos espacios de movilización social. Esto a su vez demuestra la constante encrucijada de los acueductos comunitarios entre las decisiones de la institucionalidad y el Estado, y lo que realmente pasa y desean para sus territorios rurales, lo cual genera una exclusión de las organizaciones autogestoras en los proyectos territoriales y una imposición de la visión empresarial del acceso al agua.

¹² Algunas inconformidades expresadas se refieren a la deuda que adquiere el municipio, la existencia de una brecha urbano-rural, a través de priorización de proyectos para acueducto y alcantarillado de la zona urbana, y la falta de transparencia en la información al forzar la discusión, sin permitir el diálogo y los mecanismos de participación ciudadana.

2. “No pensamos en ser rentables, sino solidarios”. Aproximaciones a lo comunitario de la gestión del agua.

Este capítulo muestra algunos elementos principales para entender la gestión comunitaria del agua como un entramado de relaciones que posibilita no sólo el acceso al agua, sino que es generadora de territorios hidrosociales, a través de la creación y el sostenimiento del tejido comunitario y el ordenamiento territorial, a partir del acceso al agua. Así pues, esboza cuáles y cómo son las relaciones en los territorios rurales para permitir el acceso al agua, a través de tres apartados; el primero, muestra cómo se organizan las personas para gestionar el agua en los territorios rurales; el segundo, cómo se organiza el territorio físico para permitir el acceso al agua, las relaciones con el ordenamiento territorial y las diversas actividades en el espacio. Finalmente, se reconoce que la gestión comunitaria del agua en las veredas del municipio de La Unión, ha estado mediada por la interlocución con actores externos a la vereda, como la institucionalidad, que supone unas relaciones de negociación para el reconocimiento político de la organización.

Figura 5

Fontanero y tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de La Concha, en el marco del XI Festival del Agua, La Unión, 2019



2.1 Expandir redes. Acciones cotidianas para la gestión comunitaria del agua.

Figura 6

Realización de aforo de la fuente de abastecimiento del acueducto comunitario de la vereda Buena Vista, La Unión, 2020



Los acueductos comunitarios nacen a partir de la articulación entre vecinos y vecinas para hacer más rápido, cómodo y efectivo, el acceso al agua en sus hogares. La gestión comunitaria del agua pasa por la decisión colectiva de transformar el paisaje para el efectivo suministro de agua en las viviendas. Esta organización perdura en el territorio, generando acuerdos para garantizar el acceso equitativo y salubre al agua; la cual implica no sólo el consumo y uso humano, sino una interacción obligatoria con el ecosistema, reconociendo el territorio, su capacidad hídrica, la topografía, las zonas de riesgo para contaminación de la microcuenca, entre otras.

Estas redes de vecinos paulatinamente se fueron ampliando y la gestión comunitaria del agua en los territorios se fue consolidando, a través del deseo individual de juntarse con otras

personas y convertir lo cotidiano en acciones para el cuidado ambiental y el sostenimiento de la microcuenca, con el fin de proveer un bien colectivo que, al mismo tiempo, se convertían en vínculo para consolidar relaciones comunales.

Como lo expresa la contadora del acueducto comunitario San Juan, “las juntas de acueducto son personas de la comunidad, son todas muy empíricas” (M. Orozco, comunicación personal, 19 de febrero, 2021), los actores principales de los acueductos comunitarios son las personas de la vereda que, empíricamente, han logrado administrar una organización y un sistema de abastecimiento para toda la comunidad. El empirismo responde, en este caso, a la falta de conocimiento experto, especializado y certificado técnica y académicamente, pero sí contempla el conocimiento local, del territorio integral, el ecosistema y la comunidad.

Desde la creación de los acueductos existen unos liderazgos específicos, así se fueron consolidando juntas de administración a partir de las necesidades de la organización, las cuales están constituidas, en su mayoría, por presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocal. Un ejemplo de ello es el acueducto de la vereda La Concha, el cual, como lo comenta la presidenta del acueducto, se conforma de la siguiente manera:

A nivel global existe una mesa directiva que es el presidente, el vicepresidente, el secretario, tesorero y fiscal, una contadora y el máximo órgano es la asamblea. Las decisiones, si son muy importantes o trascendentales, se toman en asamblea, si son decisiones más mínimas se toman con la mesa directiva. El acueducto tiene su fontanero, él se encarga de estar pendiente de que el agua no falte, de aplicarle todos los químicos. (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

La junta es la encargada de administrar el acueducto, toma decisiones que surgen en la inmediatez del trabajo cotidiano, es la encargada de asumir la interlocución con la comunidad y las autoridades competentes, asistir a los espacios de interlocución, media los conflictos territoriales, se encarga de dar orden y registro a las actividades del acueducto, entre otros. La ingeniera ambiental, Carolina, ha acompañado, por medio de la UMATA, por tres años consecutivos a los acueductos comunitarios del municipio y define las funciones de la junta de la siguiente manera:

La junta permite que se tomen decisiones del acueducto, en cuanto a, por ejemplo, cuánto se va a cobrar, para que todo el acueducto sea sostenible; la persona que se encargue de verificar, mirar que esté funcionando adecuadamente, que esté llegando el agua a las

casas, que no haya fugas para que no se pierda el agua; relacionamiento de la junta con la comunidad y el tema es importante porque debe haber un buen manejo del acueducto. (C. Londoño, comunicación personal, 07 de diciembre, 2020)

Estas actividades se convierten en un trabajo comunitario, no remunerado y que, como lo menciona la fontanera del acueducto de la vereda El Guarango, “es algo muy desde la visión del liderazgo, no tienen una contraprestación, es más la satisfacción de uno poder, en la misma comunidad, desarrollar procesos” (D. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021). Así también lo manifiesta la presidenta del acueducto de la vereda La Concha:

En los acueductos comunitarios se manejan mucho tener ese sentido comunitario, primero se piensa en la comunidad más que en lo económico, entonces es una relación muy cercana entre la comunidad y las personas que están en la administración de ese acueducto, es básicamente eso, la cercanía. Lo importante de los acueductos comunitarios es esa relación entre comunidad. (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021)

El trabajo de estas organizaciones crece en la medida que se decide expandir las redes del acueducto, esto, además, implica la construcción de tecnologías para facilitar el acceso al agua como la bocatoma y en ocasiones, planta de tratamiento, sin embargo, estos gastos además de la expansión y reparación de redes de tubería, entre otros, se suplen a través de una cuota tarifaria mensual.

Esta cuota es una entrada mínima para el sostenimiento del acueducto y es definida colectivamente en asamblea. Así lo explica el vicepresidente del acueducto de la vereda El Guarango: “la cuota tarifaria la decidimos nosotros. Sólo usamos esa plata para el acueducto. El agua no es que se esté pagando, para mí es un recurso que va a entrar como para algún daño o una necesidad” (E. García, comunicación personal, 06 de febrero, 2021). Así mismo, lo menciona la presidenta del acueducto La Concha: “los acueductos comunitarios no piensan en ser rentables sino solidarios, no es como convertir el agua en un negocio, sino ser solidarios más que todo. El dinero que se recoge es más bien reducido y es para trabajar en lo básico” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Así pues, los acueductos comunitarios tienen como principio fundamental la solidaridad, rescatando la economía solidaria como una forma de sostener el acueducto y la organización sin mercantilizar el agua y generar lucro individual. En definitiva, permite pensar la economía desde

una mirada comunitaria, orientada a la satisfacción de las necesidades básicas teniendo en cuenta el poder adquisitivo de la comunidad:

La economía solidaria es una forma diferente de producir, vender, comprar e intercambiar lo que es necesario para vivir. Sin explotar a nadie, sin querer llevar ventaja, sin destruir el medioambiente. Cooperando, fortaleciendo el grupo, sin patrón ni empleado, cada uno pensando en el bien de todos y no en su propio bien. (SENAES, s.f., citado por Guerra, 2010, p. 68)

Si bien el acueducto tiene una junta administradora, el órgano más importante para la toma de decisiones es la asamblea, lugar de encuentro entre la junta directiva y los asociados y asociadas, con el fin de socializar las acciones que ha realizado la junta en un tiempo determinado (normalmente en un año o un semestre), y se crean acuerdos respecto al funcionamiento del acueducto y temas de interés para el territorio. Así lo explica la lideresa del acueducto de la vereda Pantalio: “el órgano rector del acueducto es la comunidad, todas las decisiones son en consenso, la comunidad es la que dice si hay una suba de tarifas o si no, todos tienen voz y voto, y actuamos ceñidos a los estatutos” (D. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021). Otro ejemplo es el acueducto de San Juan, en el cual, “en la asamblea se da información de lo que se ha hecho en el año y también información de lo que se ha recolectado en dinero, qué se ha hecho, y las propuestas que la gente tenga” (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021).

De esta manera, se puede observar que los acueductos son en su esencia una forma de organización comunitaria, donde a través del suministro de agua, se organiza un territorio. Así pues, se puede entender como un proceso de comunalidad, la cual, apela al ejercicio de un gobierno de las situaciones desde el ámbito comunitario y apunta a construir instituciones con principios comunales; logrando organizarse para ejercer el poder a través de la participación directa en las decisiones sobre los asuntos que afectan lo local (Roca-Servat et al., 2021).

Como se puede observar a raíz de lo anterior, la parte técnica no es la esencia de un acueducto, de hecho, la gestión comunitaria del agua inicia en los territorios sin necesidad de plantas de tratamiento y/o tanques de almacenamiento; lo que ha perdurado a través del tiempo es la organización comunitaria, que denota unas formas de relacionamiento y toma de decisiones que generan, según la necesidad, acuerdos cambiantes y por ende, transformaciones en la organización que funcionan para su credibilidad y sostenimiento en el tiempo. Este carácter cambiante supone una característica autónoma de la organización, que como lo manifiesta el

secretario del acueducto comunitario de la vereda Pantalio, permite el buen funcionamiento de esta: “eso es lo bueno cuando las comunidades son autónomas, porque entre ellas mismas cambian siempre pensando en el bienestar de la comunidad” (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021).

Así, uno de los principios fundamentales de la organización comunitaria para la gestión del agua es la autonomía, esto permite la generación de acuerdos y reglas acertadas a las particularidades del contexto, las decisiones en torno a la consecución y gastos del dinero, la participación y creación de actividades veredales, entre otros. La socióloga Gutiérrez et al., (2016) lo explica así:

Un elemento decisivo –un rasgo vital– en tales mecanismos internos de autorregulación de lo común –en sus distintas formas– es su carácter autónomo. Puede decirse, pensando con rigurosidad, que la autonomía de los mecanismos de regulación de lo común es una condición necesaria para su existencia. O, dicho de otra manera, lo común y la capacidad de producción de lo común se erosiona, se diluye y se agota si, por alguna razón, los mecanismos de autorregulación interna son forzados a ceñirse a decisiones y formatos heterónomos. (Gutiérrez et al., 2016, p. 28)

La solidaridad, el acuerdo mutuo, el bienestar común, son principios que hacen de la gestión del agua un proceso comunitario, enraizada en un territorio específico y que se acoge a las dinámicas y particularidades del mismo, reconociendo los conflictos socioambientales que se dan en el territorio, pero también proponiendo y generando cambios a favor de la conservación ambiental, que hace de los acueductos no sólo gestores del agua, sino gestores del territorio y la soberanía ambiental. Esto da a entender la importancia de una gestión comunitaria realizada desde lo micro, donde quienes conocen y habitan el territorio garanticen y suministren el agua a sus vecinos, decidan sobre su territorio y generen acciones para el cuidado de la microcuenca, a través del conocimiento empírico de las características y capacidades ambientales e hídricas del territorio, permitiendo a las comunidades ser cambiantes de acuerdo con el contexto y necesidades específicas.

2.2 Conocer la quebrada. Acciones para la construcción territorial.

Figura 7

Verificación de la fuente de captación del acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020



En las zonas rurales, cuando se habla de “*agua propia*”, significa tener afluentes hídricos en el predio que se habita, ya sea nacimientos de agua subterránea o a través de ríos y quebradas. Una vez empieza a expandirse la población, algunas personas dejan de tener esa posibilidad, teniendo que realizar mayores caminadas y acciones para acceder al agua.

La organización comunitaria para el acceso al agua inicia con el reconocimiento de los afluentes hídricos del territorio, a través de los cuales se conectarán los habitantes de la vereda. Este conocimiento hídrico involucra el reconocimiento físico y social de la vereda, la construcción de redes de vecindad y la creación de acuerdos, que permiten, paso a paso, la construcción del territorio. De esta manera, es necesario reconocer en la gestión comunitaria del agua, un potencial en la creación de identidad veredal, a través de la cual, se crea una organización territorial histórica, que ha generado y sostenido el tejido comunitario y ha posibilitado una construcción y ordenamiento territorial rural para posibilitar el suministro al agua.

Para la creación y funcionamiento de los acueductos comunitarios, se necesita, primordialmente, como lo expone el líder del acueducto El Guarango, de “un buen conocimiento de las aguas, dónde nacen y cómo se protegen” (E. García, comunicación personal, 06 de febrero, 2021). Un ejemplo de ello es el relato de creación del acueducto de Pantalio, que puede, a su vez, ejemplificar los relatos de creación de muchos acueductos:

Terminando la labor me dirigí hacia una de las cimas más altas de nuestra vereda denominado Los Alpes, por donde cruza una fuente de agua. Me quedé mirando el arroyo, potencial proveedor del vital líquido y no lo pensé dos veces: esta es la fuente que nos va a proveer de agua para toda nuestra gente. (Junta de Acción Comunal Vereda Pantalio, comunicación personal, 28 de marzo, 2021)

Desde la creación de los acueductos se dispone de unas relaciones con el entorno físico y ambiental: la fuente de agua, la montaña, los caminos, el terreno para su construcción, entre otras. El manejo del acueducto genera relaciones territoriales y entiende que no es posible el cuidado del agua, sin un cuidado integral del territorio. Es por esto que, en muchas ocasiones, la administración del acueducto aporta al cuidado general de la vereda, como en Pantalio, donde “la junta siempre ha tenido un aporte de caminos para su arreglo, mantenimiento y rocería, y mantener las cunetas abiertas” (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021).

La gestión del agua implica también una relación estrecha con las actividades económicas locales y las zonas de expansión. De esta manera, es importante el reconocimiento de los usos múltiples del agua en las zonas rurales que, a nivel general del municipio, son usadas en su mayoría para cultivos de papa, flor y ganadería, y para minería de caolín; la abogada María Botero, expone las características de las aguas múltiples en la ruralidad:

No es solamente agua para consumo doméstico, higiene y comida, sino que tiene que incluir la forma de vida campesina que incluye cultivos familiares o producción agrícola a pequeña escala y que tiene que pensarse en que el suministro de agua y el derecho al agua incluya también esas otras actividades. (M. Botero, comunicación personal, 05 de febrero, 2021)

Es así como los acueductos rurales del municipio de La Unión no sólo surten de agua las actividades domésticas, también suministran agua a otras actividades económicas que, en su mayoría, traen efectos adversos para las fuentes hídricas y en sí, los ecosistemas. Los monocultivos, el uso de agroquímicos y en sí los tratamientos que se les dan actualmente a las

actividades agropecuarias¹³, repercuten directamente a las fuentes hídricas a través del vertimiento de tierra y contaminantes a la quebrada.

Los acueductos comunitarios se convierten, entonces, en gestores ambientales, pues son los encargados de realizar la protección ambiental a través del efectivo cumplimiento de las rondas hídricas, siembra de árboles, detección de los vertimientos aguas arriba de la fuente, entre otras acciones como el reconocimiento, manejo y protección de la microcuenca, pues como lo dice Linsalata (2018), “el agua no sólo es indispensable para la vida, sino que está viva, y es producida y cuidada a partir de un complejo entramado de relaciones cotidianas y comunitarias” (Linsalata, 2018, citado por Roca-Servat et al., 2021, p. 9).

2.3 Articulaciones para el fortalecimiento organizativo.

Figura 8

Visita técnica por parte de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila al acueducto comunitario de la vereda Pantalio, La Unión, 2021



¹³ En muchos países, la mayor fuente de contaminación del agua es la agricultura -no las ciudades o la industria-, mientras que, a nivel mundial, el contaminante químico más común en los acuíferos subterráneos son los nitratos procedentes de la actividad agrícola (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura., 2018).

La gestión del agua en los territorios rurales ha sido de manera autónoma y autogestionada. No obstante, la articulación con instituciones públicas y privadas ha sido importante en la consecución de recursos para el fortalecimiento técnico, administrativo y organizativo de la gestión del agua. Particularmente, en los acueductos comunitarios del municipio de La Unión, se destaca la articulación con la Alcaldía municipal, la Gobernación de Antioquia y la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE. Estos procesos de negociación pueden tornarse conflictivos en la medida en que estas instituciones representan un papel de vigilancia y control para las organizaciones comunitarias, no obstante, como lo menciona Gutiérrez (2017), la negociación con el exterior implica usar el conocimiento externo como legitimidad al interior de la organización, que permite, además, la resolución de conflictos internos:

En efecto, estas organizaciones también activan ciertos vínculos con el estado y los otros múltiples dispositivos de gobierno neoliberal (Colectivo Situaciones, 2009), pero lejos de hacer un gesto de subordinación pasiva, estas comunidades cuidan que este contacto no condicione su autonomía y que se exprese en forma específica al visualizarse una oportunidad de desestabilización parcial del estado, o bien, una problemática en la que se precise de este en forma circunstancial para su posterior despliegue autónomo. (Gutiérrez, 2017, citado en Osorio et al., 2018, p. 10)

Entender esta relación inevitable entre organización de base y Estado, permite reconocer los matices de la gestión del agua, no sólo a través del conflicto, sino a través de la negociación y los acuerdos, reconociendo la potencialidad de la negociación en cuanto a equiparar, en cierto sentido, las responsabilidades del Estado, jugando en el terreno de lo institucional y en pro de la organización:

La relación con el exterior implica, en unas ocasiones, conflictos y resistencias y, en otras, el diálogo y la negociación. Sin embargo, esto último no significa que se parta del mismo punto en la comprensión del problema, ni que se logre hablar el mismo lenguaje “intercultural” o que se crea en la legitimidad de “los poderes externos”. Desde esta visión autonómica, las negociaciones con estos actores se practican “a contrapelo del régimen dominante, y están continuamente expuestas a contradicción y disolución” (Esteva, 2011a, p. 122). Lejos de ser simplemente una relación de acuerdos y colaboración

compleja con el Estado, estas experiencias cuestionan la visión moderna y colonial de la gestión del agua. (Roca-Servat et al., 2021, p. 13)

De esta manera, una de las acciones articuladas con entidades públicas, ha sido la consecución de recursos para la construcción y mejoramiento del sistema abastecedor de agua. La compra e instalación de tanques, consecución y cambio de tuberías, compra de terrenos, entre otros, ha sido posible, muchas veces, a través de proyectos con la Alcaldía municipal y la Gobernación de Antioquia. Así mismo, estas entidades en conjunto con CORNARE, posibilitan espacios de formación a líderes y lideresas de los acueductos, a través de programas como guardabosques, veeduría ambiental y fontanería. Es por esto que, si bien existen unas brechas de comunicación y de lenguaje entre acueductos comunitarios y Estado, se reconoce la importancia de estas relaciones para el acueducto en la medida que permiten, en ciertas ocasiones, ser efectivo para la creación de acuerdos público comunitarios.

Estas entidades son las encargadas de regular los acueductos en temas ambientales, sostenimiento y eficacia financiera, a través de evaluaciones y trámites administrativos que, por su complejidad, demanda de tiempo y tecnologías, las organizaciones no son capaces de cumplir, de igual manera, estas exigencias se salen del espectro comunitario, a uno más técnico-administrativo. No obstante, las organizaciones comunitarias se articulan con estos programas en la medida que permite no sólo conocimiento, sino un mayor acercamiento con las entidades para la obtención de recursos y atención al momento de tener requerimientos particulares que necesiten seguimiento institucional, en este sentido, “el respaldo del discurso experto permite que ante las autoridades se pueda defender la apropiación del recurso, por eso pueden ampararse bajo el argumento legal quienes tienen la captación frente a los dueños de los predios” (Castelblanco Montañez, 2018, p. 381).

La articulación con entidades externas permite comprender que los acueductos comunitarios están en constante comunicación y articulación con entidades que les permitan el fortalecimiento de su organización. Si bien, estas organizaciones son autónomas en su eje territorial, reconocer la influencia de entidades públicas y privadas en el manejo financiero y en lo que respecta a la regulación de la gestión del agua en los territorios, es encontrar caminos para la consecución de recursos y respaldos para la denuncia de actividades contaminantes en su territorio.

3. Conflictos para la gestión comunitaria del agua en los acueductos comunitarios del municipio de La Unión.

Figura 9

Verificación del tubo madre del acueducto comunitario de la vereda La Concha



3.1 Transformaciones institucionales para el acceso al agua.

En Colombia, frente al acceso al agua, se han producido dos cambios fundamentales que afectaron la manera como se suministra a nivel nacional:

En primer lugar, y siguiendo las tendencias mundiales al respecto, ha habido un cambio significativo en la concepción del agua en la legislación. Así, de ser considerada un bien social que permite la reproducción de las actividades humanas, se ha pasado a concebir el agua como un elemento escaso y mercantilizable, fundamental para el desarrollo económico del país, aunque el consumo humano continúe siendo considerado prioritario sobre cualquier otro uso. El segundo gran cambio es el de modelo de la política pública del servicio de acueducto, que ha conllevado la privatización del servicio y a la reducción

del papel del Estado en su prestación. Así, de un modelo de gestión centralizada en la cual el Estado administraba financieramente el sector y suministraba el servicio de acueducto, se ha pasado a una estructura mercantil del agua en manos de actores privados. (Quintana Ramírez, 2008, p. 157)

El Estado, con la Constitución Política de Colombia de 1991 y la creación de la Ley 142 de 1994, redefine sus funciones y la manera en que se debe abordar el agua y los servicios públicos en Colombia; estas responden a lo que el economista Cuervo (2004), nombra como apertura económica y modernización estatal, que implicó la transferencia de actividades que estaban a cargo de los gobiernos nacionales, a manos privadas. Esto generó un cambio en la manera como se concibe el acceso al agua en Colombia, no desde una perspectiva de Derecho sino de servicios públicos, los cuales “pueden constituirse como monopolios públicos o privados, o mediante concesiones al sector privado” (Castillo Aristizábal et al., 2007, p. 25), generando así una tercerización y apertura a las empresas privadas para el acceso al agua.

En este sentido, retomando lo planteado Quintana Ramírez (2008), doctora en antropología social, se entiende *privatización* como “el proceso económico que identifica el modelo de desarrollo para el sector y que usa la descentralización administrativa como la orientación política que lo legitima” (p. 157); y el *agua* se entiende como “lugar” de disputa, planteado por la socióloga Petz (2013), entendiendo que quien controla el agua, controla la vida; así mismo, el fenómeno de la *privatización hídrica* se entiende como un conflicto ambiental puesto que:

No se reduce a la disputa por un recurso natural, sino también a la forma de acceso, manejo y distribución de los mismos. Es decir, que el conflicto no surge sólo por una disputa distributiva por un recurso escaso o que es percibido como escaso, sino también porque se interpreta que modificar la calidad o el estilo de manejo de un recurso natural puede amenazar la reproducción social de un grupo humano. (Petz, 2013, p. 13)

De esta manera, se empieza a hablar de una privatización del agua, que como mencionan los antropólogos Ulloa & Romero (2018), el problema no es sólo lo concreto de la posibilidad de privatización del agua, sino que el fenómeno privatizador contiene distintas caras y por ende, posibilidades de ejecución, a través de acciones como definir precios altos, convertir el agua en recurso escaso y orientación del bien hídrico hacia actividades del mercado, profundizando las

inequidades existentes en el territorio nacional a través de la distribución efectiva y de calidad del agua.

Ahora bien, los seres humanos hemos generado una apropiación del agua desde tiempos pasados para el sustento de la vida, a través de usos diversificados y transformaciones en el paisaje para su acceso, no obstante,

La apropiación del agua genera una configuración hidrosocial del espacio, pues una vez separada de la naturaleza todos sus usos son diversificados, o sea, los actores políticos y económicos llevan a cabo un proceso de intensificación del agua multiplicando sus usos e incrementando su exploración, explotación, traslado y transformación. (Rodríguez Sánchez, 2018, p. 170)

La apropiación del agua de manera sistemática, se convierte en un dispositivo de poder, pues políticamente, como lo menciona Martínez Zambrano (2016), investigador de la corporación CENSAT Agua Viva, no genera una real preocupación por la disponibilidad y la garantía efectiva del acceso al agua a toda la población, sino que se concentra en la garantía y rentabilidad de ciertas economías globales que sustentan el mercado internacional, usando los bienes comunes para actividades lucrativas.

Lo anterior, genera un entramado de relaciones políticas que apuestan a la privatización del agua, el territorio y la vida, irrumpiendo en las diversas ontologías por el agua y prácticas comunitarias de quienes habitan territorios no urbano-centrados.

Por otro lado, el agua desde un enfoque de servicio más que como derecho, establece unos parámetros de mercado, a través del cual, se genera un modelo de apropiación del agua y sus usos por parte de empresas privadas, a través de diferentes reglamentaciones e impedimentos, abstrayendo el agua de su cauce e invisibilizando su principal función como sostenimiento de la vida.

Los acueductos comunitarios como formas de organización autónoma para la gestión del agua, se han venido transformando debido a las múltiples normativas que han emergido en el plano institucional de la mano de la regulación de los servicios públicos domiciliarios en el país. De esta manera, este capítulo muestra cómo la gestión comunitaria del agua en Colombia está atravesada por diferentes conflictos, particularmente enuncia los identificados en los cuatro acueductos comunitarios del municipio de La Unión: (i) la normatividad como un fenómeno macro para la estandarización de la gestión del agua, (ii) obstáculos para el suministro de agua en

los territorios veredales a través de tecnologías inapropiadas y la presión hídrica, que permite empezar a analizar la esfera micro de la gestión del agua que se profundiza a través de las (iii) dinámicas locales para la gestión del agua y finalmente, (iv) el componente organizativo y sus conflictos para la gestión.

3.2 Ley 142 de 1994 y la transformación empresarial de la gestión comunitaria del agua.

Figura 10

Fontanera y punto de cloración del acueducto comunitario de la vereda Pantalio, La Unión, 2021



El manejo normativo para el acceso al agua en Colombia es una de las principales amenazas para la permanencia de los acueductos comunitarios en el municipio de La Unión. Como lo expresa Quintana Ramírez (2008), la distribución y control para la gestión del servicio de acueducto era exclusivamente responsabilidad estatal, en Colombia, desde 1994, se dictaron una serie de normas para regular el uso eficiente y la calidad del agua, además de la estructura de funcionamiento de las instituciones y organizaciones prestadoras.

La creación de la Ley 142 de 1994, *por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*, empieza a transformar la gestión del agua que, bajo las lógicas del mercado, centra su enfoque en la eficacia financiera sobre las características socio-culturales, y prioriza los acuerdos público-privados para el abastecimiento de agua sobre el reconocimiento de los actores locales y su forma de gestión del agua en los territorios:

La ley 142 tiene unas deficiencias, ya que su primordial función o idea central es la de promover la libertad económica y la competencia en los mercados, en el caso del agua potable, la principal economía que manejan es la de economías a escala (...) La otra función es promover la competencia y la libertad económica independiente de las condiciones institucionales. (Castillo Aristizábal et al., 2007, pp. 24-25)

Es en este sentido, que se menciona que la legislación está hecha para el régimen empresarial, la cual, cuenta con una falla de reconocimiento de las comunidades gestoras del agua y de un marco regulatorio diferencial para las organizaciones comunitarias garantes del derecho al agua en los territorios rurales y periurbanos. De esta manera, la ley transforma el acceso al agua y/o la garantía del derecho humano al agua por el concepto “*servicios públicos domiciliarios*”, en el cual repercute una lógica de mercantilización del agua y los bienes comunes, a través de una relación vertical y económica, donde queda por fuera el aspecto de Derechos Humanos, así como las dinámicas territoriales que se presentan para la obtención del agua. Bibiana Salazar, lo explica de la siguiente manera:

El legislador y el ejecutivo, a través de sus marcos legales y reglamentarios, nombraron la gestión comunitaria del agua como prestación del servicio público y denominaron genéricamente a la comunidad gestora “*organización autorizada*”; regularon las actividades que venían desarrollando consuetudinariamente a través de una ley de servicios públicos dirigida a personas naturales o jurídicas, pertenecientes al sector público o privado, sin nombrar la existencia del sector comunitario, y promovieron un trato igualitario entre personas y colectivos que merecen un trato diferenciado que corresponda con sus realidades históricas, culturales, sociales, ambientales y económicas. (Salazar, 2017, pp. 25-26)

Así pues, es importante aclarar que *organización autorizada* no es sinónimo de *organización comunitaria*, pues para ser autorizada por el Estado, debe cumplir ciertos requisitos

a nivel organizativo, administrativo, económico y tecnológico, que continúan desconociendo el carácter comunitario, solidario y de base de los acueductos comunitarios; así mismo, transforma el campo de acción de la organización, pues les obliga a solucionar, además, los diferentes requerimientos administrativos a presentar ante diferentes organismos institucionales.

Para ejemplificar algunas de las repercusiones de la falta de representatividad de las organizaciones gestoras del agua ante la ley, se expone lo dicho en el Decreto 421 del 2000, artículo 1, donde el poder ejecutivo reglamentó lo dispuesto por el congreso (Ley 142/94), el cual,

Agregó el requisito para las organizaciones de conformarse como entidades sin ánimo de lucro, con lo cual, abrió el camino para que las entidades encargadas de su inscripción y registro les exigieran un cambio en la denominación o identificación. Es decir, algunas dejaron de un lado los nombres de comunidades, acueductos, de juntas administradoras o comités, para adoptar designaciones más específicas y regladas, como las de asociación, corporación, cooperativa, llegando incluso a caer en la confusión provocada por funcionarios/as públicos de identificarse como empresas prestadoras de servicios públicos, aunque su propósito no fuera el de generar renta y su forma organizativa no correspondiera a la societaria. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, p. 34)

Lo que se nombra y cómo se nombra, en este caso, denota un entramado de significados - y responsabilidades- que hacen parte de las formas de ver y concebir la gestión comunitaria del agua de diferentes actores; la legislación suprime de su discurso las organizaciones comunitarias gestoras del agua, lo cual, puede entenderse, a su vez, desde un uso estratégico del discurso que produce un campo de acción para el medio ambiente a través de la formulación de políticas, planificación del desarrollo y prácticas cotidianas (Mills-Novoa et al., 2020). Por tanto, como lo plantea Mills-Novoa (2020), el discurso

Va más allá de la lingüística y la producción de sentido; es constitutivo de la realidad, social, simbólica y físicamente (Feindt y Oels, 2005), entrelaza el conocimiento y el poder para dar forma a los regímenes de verdad (Foucault, 1975, 2007). Por lo tanto, los discursos se basan en prácticas que inscriben no solo el habla, sino también los textos, las cosas, así como los actores humanos y no humanos en las relaciones mutuas. (Mills-Novoa et al., 2020, p. 3)

Así, la falta de enunciación de los acueductos comunitarios, no sólo da cuenta de la falta de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua a nivel estatal, sino que impone una concepción del agua como recurso por encima de las ontologías comunitarias, sobreponiendo las lógicas mercantiles sobre las relaciones hidrosociales comunitarias:

El no reconocimiento de las particularidades de las comunidades que gestionan el agua, incluyendo sus problemáticas, es una invisibilización que deriva en la negación de sus derechos fundamentales individuales y colectivos, a la participación, al medio ambiente sano, al nombre, a los servicios públicos, al agua, la alimentación, la salud, los mínimos vitales, el debido proceso, entre otros. (Salazar, 2017, p. 26)

La normatividad se convierte entonces en un obstáculo para la gestión comunitaria del agua debido a la imposición de medidas de eficacia en términos empresariales. Los acueductos comunitarios de La Unión reconocen que un conflicto para esta labor es la parte administrativa, como lo expone la contadora del acueducto comunitario de la vereda San Juan:

A los acueductos les están exigiendo lo mismo que si fueran una empresa, las juntas de acueducto son personas de la comunidad, son todas muy empíricas y ahí es donde está el problema, porque entonces ya empiezan a exigir, que a la Dian hay que pasarle informes y un montón de cosas que las juntas no tienen ni idea de lo que están hablando. (M. Orozco, comunicación personal, 19 de febrero, 2021).

Así mismo lo afirma la presidenta del acueducto de la vereda La Concha: “en lo más vulnerable que puede llegar a ser uno, es en el cumplimiento de la ley” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021), todo ello porque, como lo explica el secretario del acueducto de la vereda Pantalio, “a las comunidades les da un poquito de lidia adaptarse a esas normas y leyes, [puesto que] todavía funcionan a lo sencillo, pero cuando llegan con tanta tecnología y así, empiezan a aburrirse” (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021). El exceso de requerimientos y trámites jurídico-administrativos, representa una amenaza para la sostenibilidad de los acueductos comunitarios, sobre todo, si se tiene en cuenta que el campo de acción de los mismos, en su mayoría, son los contextos rurales y periurbanos, los cuales, como bien se evidenció a raíz de la cuarentena obligatoria por el covid-19¹⁴, escasean de acceso a

¹⁴ En Colombia “cerca de 20 millones de personas aún no tienen conectividad. Si bien en las grandes ciudades, 98% de las familias de estratos altos accede a internet, en las zonas rurales, según el Ministerio TIC, solo lo logra 17%” (Frega, 2020).

internet, lo que dificulta el acceso de las personas a ciertos procesos de información exigidos por la ley, además de su lejanía para acudir a las oficinas. De esta manera, se expone nuevamente la falta de reconocimiento de estas organizaciones -y su campo de acción- por parte de la ley, como lo exponen desde la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila:

La normatividad no nos tiene en cuenta, sino que limita nuestro desarrollo, pues no comprende la lógica de nuestras organizaciones en la gestión comunitaria del agua. Las dificultades se generan ante la formalización de las normas y la adecuación a ellas, por los requisitos y más requisitos que aparecen y la exigencia según la cual las organizaciones comunitarias del agua tienen que ser empresas. (Giraldo & Villada, 2011, p. 4)

Lo anterior demuestra la ausencia y necesidad de un enfoque diferencial de la normatividad, el cual ha sido un campo de disputa por diferentes organizaciones que confluyen en la Red Nacional de Acueductos Comunitario que, por medio de su estrategia de *litigio estratégico* a través de la *Consultiva Jurídica*, han logrado una mesa de interlocución con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico¹⁵, desde donde se ha puesto a discusión la necesidad de la diferenciación entre empresas y comunidades organizadas, así como del carácter comunitario de la gestión comunitaria del agua. No obstante, lo que supone ser un logro para este reconocimiento, sigue siendo un obstáculo pues, si bien, en el 2016 se crea el Decreto 1898 de 2016 que propone un esquema diferencial para la prestación del servicio de acueducto, este, como lo expone la Red Nacional de Acueductos Comunitarios (2017):

Busca en realidad la unificación en la prestación del servicio exclusivamente bajo los criterios de la capacidad técnica y financiera de cada organización. El esquema diferencial sólo es una medida temporal, en tanto los prestadores alcancen los parámetros homogéneos que se exigen y que desconocen las particularidades de las comunidades

¹⁵ La Consultiva Jurídica es una de las comisiones de la Red Nacional donde, a través del litigio estratégico y revisión de casos, se generan acciones en defensa de la gestión comunitaria del agua y los acueductos comunitarios. La Mesa de Interlocución surge en el 2019 a raíz del congreso “Agua al Campo” donde el propósito trazado por la Red era establecer una mesa de interlocución con el Viceministerio de Agua Potable con el fin de establecer un escenario de debate, interlocución y posible concertación con el poder ejecutivo. Una de las líneas de la Mesa es la transformación política, a través de la cual, se están haciendo, actualmente, comentarios en normas y leyes reglamentarias, trabajando en la superación de la “falta de reconocimiento” de los acueductos comunitarios en la política y normatividad colombianas. Para ver más: <http://redacueductoscomunitarios.co/wp-content/uploads/2021/04/Cartilla-Caminos-en-defensa-de-la-gestion-comunitaria-del-agua.pdf>

organizadas. De igual manera, bajo la categoría de “*soluciones alternativas*” la gestión comunitaria del agua se reduce a una simple administradora de una infraestructura, despojándola de su autonomía como organización y de su patrimonio. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017, p. 35)

A parte de los múltiples requerimientos legales, los acueductos comunitarios de La Unión concuerdan en que otra amenaza respecto a la normatividad se encuentra en el desconocimiento de la misma por parte de los líderes y lideresas de las organizaciones, esto debido a que son en su mayoría adultos mayores que desconocen el funcionamiento de las leyes, la documentación y la tecnología, como lo menciona la contadora del acueducto de la vereda San Juan: “desde quienes están liderando los acueductos no hay ese conocimiento y tampoco alguien que los pueda asesorar” (M. Orozco, comunicación personal, 19 de febrero, 2021). Así mismo, estas organizaciones cuentan con poco acompañamiento por parte de la administración municipal, como lo expone la presidenta del acueducto de la vereda La Concha: “las administraciones nos dejan solos, entonces por la misma razón hay muchas leyes que hay que cumplir y las personas de la mesa directiva no tienen conocimiento” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Desde el año 2012, el municipio de La Unión aprobó bajo el acuerdo N°012 de 2012, la *Política Pública para el fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan el servicio de agua y saneamiento básico en el municipio de La Unión*, la cual, contempla el acompañamiento a los acueductos comunitarios en los requerimientos legales y administrativos, no obstante, los líderes de los acueductos manifiestan que “en el momento no ha habido nada de beneficios con la política pública, no ha habido aporte ninguno de la administración” (D. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021).

Es entonces como la normatividad y su carácter de empresarialización se convierte en una amenaza para la gestión comunitaria del agua que, a través de su enfoque generalizador, desconoce las características particulares de los acueductos comunitarios y las particularidades de los contextos rurales y peri-urbanos, además, trae consigo obligaciones a las organizaciones comunitarias que se vuelven cada vez más difíciles de cumplir y que se convierten en obstáculos para la autonomía de las mismas, así como apela su sostenibilidad en el tiempo, generando deudas tributarias y administrativas, como descontento por parte de la comunidad para su administración.

3.3 Tecnologías inapropiadas para el suministro de agua: la ausencia del contexto territorial rural.

Figura 11

Tanque de almacenamiento de la zona alta del acueducto comunitario de la vereda Buenavista



El segundo grupo de amenazas identificadas para la gestión comunitaria del agua en los acueductos rurales del municipio de La Unión, son los que comprenden a lo técnicamente relacionado con la autogestión, aquellos conflictos abarcan la parte tecnológica de la gestión del agua como el uso de plantas de tratamiento para la potabilización y los requerimientos administrativos.

La política rural de aguas que rige actualmente en Colombia, presentada por el Gobierno Nacional como respuesta ante la problemática de aguas en el campo colombiano – Conpes 3715 de 2011, “busca financiar inversiones de infraestructura, tecnología y sistemas de acueducto con soluciones individuales en las zonas rurales dispersas. Es decir, la privatización paulatina de cada uno de los acueductos” (Castelblanco Montañez, 2018, p. 371). A su vez, la Ley 142 de 1994 establece una postura frente a la potabilización del agua, imponiendo la obligada construcción de plantas de tratamiento, lo cual radica un problema para los acueductos comunitarios pequeños

que no poseen los medios para la obtención y construcción de plantas de tratamiento, ni para su efectiva potabilización del agua. En este sentido, como lo menciona la antropóloga Castelblanco Montañez (2018):

El problema se agudiza con los costos que implica la potabilización del agua y la creciente tendencia a la privatización de las fuentes hídricas y los ecosistemas que las posibilitan, lo que conlleva a que algunos acueductos, sobre todo los comunitarios, que no pueden acceder a estos implementos (químicos, plantas potabilizadoras) tiendan a desaparecer. (Castelblanco Montañez, 2018, p. 365)

Así, las plantas de tratamiento se convierten en tecnologías complejas y costosas que ponen en jaque los acueductos comunitarios ante sus comunidades, un ejemplo de ello es el caso del acueducto de la vereda San Juan, el cual prefiere no usar la planta de tratamiento porque incrementaría los costos del acueducto debido a la compra de insumos, viéndose obligado a aumentar la cuota tarifaria, asimismo, desconoce los usos múltiples del agua en la ruralidad, generando conflictos con las actividades agropecuarias. Es por esto que la comunidad prefiere usar el *agua cruda*¹⁶:

En la planta está lo del químico para el agua, el cloro y lo que hay que echarle es muy costoso, y mucha gente necesita el agua también para ganado y para cultivos, entonces por eso también se dice que no se use, porque mucha gente dice que el cloro hace abortar las vacas. (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021)

La normatividad desconoce la diversidad de los territorios y sus formas de gestión del agua, e instaura un modelo de gestión que responde a parámetros empresariales que, además, contempla una mirada urbanista y homogénea de saciar las necesidades básicas:

De igual forma, cabe cuestionar si todos los acueductos necesitan planta potabilizadora, cuando el agua que captan proviene de manantiales o de ecosistemas rivereños bastante libres de contaminación, o algunos han ideado formas de filtrar las aguas que no requieren químicos y emplean minerales y rocas que son más accesibles. (Castelblanco Montañez, 2018, p. 365)

Aunque un acueducto no tenga planta de potabilización, no significa la ausencia de tratamientos a la misma. Los acueductos comunitarios construyen infraestructuras como la

¹⁶ Denominación comunitaria al agua que no cuenta con procesos de tratamiento y/o potabilización.

bocatoma, lugar donde llega el agua luego de su punto de captación; *desarenador*, espacio para quitarle la arena y filtrar el agua de basuras, para finalmente, llegar al *tanque de almacenamiento y reparto* donde por medio de tuberías y mangueras, se distribuye el agua hacia las casas (*redes de distribución*); la mayoría de los acueductos añaden, en este punto, algunos químicos como el cloro para “descontaminar” el agua. En muchas ocasiones, aunque el agua no es potable, es apta para el consumo humano debido a la protección de la fuente, que da limpieza y salubridad a la misma.

Así pues, la potabilización del agua no sólo requiere recursos (ya sea económicos, trabajo, gestión, etc.), sino que implica cumplir con otros requisitos como los establecidos en la Ley 373 de 1997, por la cual se *establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua*:

Define los requisitos que deben tener los prestadores de servicios para su funcionamiento, los cuales implican la transformación de los mismos en empresas porque deben medir el consumo, plantear tarifas según las tablas de la Comisión Reguladora del Agua Potable (CRA), realizar estudios hidrogeológicos; con los costos que ello implica para los pequeños acueductos. (Castelblanco Montañez, 2018, p. 368)

Las tecnologías impuestas por la ley no son las tecnologías apropiadas para los contextos rurales, no responden a las necesidades de los acueductos comunitarios, ni son aptas para sus territorios. En este sentido, se reconoce la tecnología y la imposición de infraestructuras para la gestión del agua como una expresión materializada de la normatividad y su desconocimiento de la ruralidad y las comunidades gestoras del agua, así, como lo plantea Correa (2017), las infraestructuras se convierten en instrumentos que materializan una determinada perspectiva y son la evidencia de una de las caras de la privatización:

Una de las formas de privatización está relacionada con el monopolio y la imposición de tecnologías. Este enfoque salubrista que no consulta las características específicas de cada comunidad, territorio y organización, cercena la autonomía y el derecho a la autogestión y a la diversidad de las formas que asume. (Correa, 2017, p.33)

Para ilustrar lo anterior, los cuatro acueductos comunitarios del estudio de caso, si bien cuentan con planta de tratamiento instalada, ninguna se encuentra en funcionamiento, pues desde su construcción quedaron mal instaladas. En la vereda San Juan, por ejemplo, “la planta no funciona porque quedaron los filtros pequeños, entonces se rebosa y se sigue *malbaratando* el agua, quedó mal hecha y no se ha puesto a trabajar ni la primera vez siquiera” (A. Álvarez,

comunicación personal, 19 de febrero, 2021) y en la vereda El Guarango, en el momento de la construcción del acueducto, “la administración les dio unos tanques, los cuales no funcionan” (E. García, comunicación personal, 06 de febrero, 2021). Esto demuestra la ausencia del contexto territorial de la Ley al momento de exigir infraestructuras y requerimientos tecnológicos para la obtención del agua en los territorios rurales, y su desconocimiento de la histórica autogestión del agua en las comunidades.

La planta de tratamiento permitiría procesar el agua para su potabilización, esto si bien es importante para el consumo humano, cuenta también con un enfoque salubrista y antropocéntrico que, en parte, desconoce los múltiples usos del agua en las zonas rurales (en este caso ganadería y agricultura, mayoritariamente), y que sólo acepta una forma de consumo de esta:

Se ha concebido y establecido el acceso al agua y su suministro con iguales criterios técnicos y tecnologías para los sectores urbano y rural, desconociendo las enormes diferencias entre ellos, como por ejemplo los usos múltiples que requiere la finca campesina para garantizar la permanencia de su economía y modo de vida. (Correa, 2017, p.32)

Esto demuestra la necesidad de cambiar el enfoque del suministro y acceso al agua en los territorios rurales y peri urbanos, reconociendo los usos múltiples del agua y las múltiples formas de gestión del agua en lugares donde históricamente el Estado no ha cumplido con su responsabilidad de garantizar el derecho al agua:

Es necesario cambiar la manera como se ha enfocado el suministro y el acceso al agua para las comunidades campesinas, así como reconocer que no se pueden aplicar a las poblaciones rurales las mismas tecnologías con las que se suministra el agua a las poblaciones urbanas. En el campo se requieren tecnologías que creen la mínima dependencia de insumos y asesorías que se hallan por fuera del territorio, que las comunidades campesinas puedan operarlas y manejarlas, que respondan a las condiciones económicas, sociales y ecológicas del territorio, es decir, las tecnologías que generalmente se han denominado apropiadas. (Correa, 2017, p. 34)

3.4 Presión hídrica y expansión territorial: dificultades en la vereda para la gestión comunitaria del agua.

Figura 12

Microcuenca deforestada del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019



Nota. Fuente: C. Londoño, 2019.

Anteriormente se han expuesto los conflictos para la gestión comunitaria del agua desde un análisis macro, a través de la normatividad y su poca efectividad en los territorios rurales. Este apartado se centra en las características locales de los territorios de acción de los cuatro acueductos comunitarios entrevistados en el municipio de La Unión, que son también amenazas a su gestión, debido a diversas visiones y concepciones a nivel individual, colectiva y política, del acceso al agua. En este sentido se encuentran las que se relacionan con la (i) fuente hídrica en cuanto captación, cantidad y calidad del agua, (ii) propiedad y uso del suelo, que desemboca en un conflicto a través de la (iii) instauración de nuevas dinámicas territoriales y relacionales, y lo que respecta con la (iv) contaminación y crisis climática.

El oriente antioqueño actualmente ha sido un territorio estratégico para el crecimiento urbano, en especial, para personas y familias que deciden cambiar su lugar de residencia de Medellín y su área metropolitana, debido a que, como lo explica la Cámara de Comercio, es un territorio con “climas variados, con una oferta paisajística muy atractiva y un nivel de desarrollo general alto; además, es la segunda subregión más poblada del departamento después del Valle de Aburrá, a la cual sigue en orden de importancia económica” (Cámara de Comercio de Medellín

para Antioquia, 2019, p. 4). No obstante, líderes sociales de la subregión, han advertido sobre las consecuencias para la ruralidad de esta expansión:

El loteo indiscriminado que se viene dando en el Oriente antioqueño es una gran amenaza para el desarrollo de la región. Si se continúa con este ritmo de loteo, los campesinos se van a ver obligados, muchos, a abandonar sus tierras por el encarecimiento, otros, a racionar el uso del agua para tener que compartirla con nuevos usuarios que vienen desde las ciudades. (...) Varias de estas afectaciones son transversales a lo ambiental, lo económico, lo sociocultural y a la prestación de los servicios públicos. (Agudelo, 2021, p. 13)

Por mencionar una situación conflictiva actual, el colapso de los acueductos veredales provocado por el aumento desmesurado de construcción de viviendas, “que no están pensadas para la cantidad de gente que va a llegar. Los campesinos deberán racionar el agua que antes usaban para los cultivos, el ganado y la subsistencia diaria” (ibid., p. 14).

Si bien el municipio de La Unión es considerado geográficamente dentro del Valle de San Nicolás¹⁷, no es concebido como *oriente cercano*¹⁸, por el contrario, es un municipio frontera entre la zona altiplanicie y la zona páramo, la cual no se abstrae de las problemáticas que acarrea el crecimiento desbordado del territorio y sus consecuencias como la valorización de las tierras, la presión hídrica¹⁹ y cambios en las dinámicas territoriales como el uso del suelo, a través de la instalación de monocultivos de flor y aguacate, y viviendas campestres y de interés social, que repercuten en el cambio en las dinámicas culturales a través de la instalación de otras costumbres y formas de habitar el espacio²⁰.

La expansión territorial también afecta a los acueductos comunitarios a través de las solicitudes de conexión, las cuales no pueden cumplir debido a la capacidad y disponibilidad

¹⁷ El oriente antioqueño políticamente se divide en cuatro subregiones a partir de similitudes entre dinámicas físico naturales y sociales: zona Bosques, Páramo, Aguas (conocida como embalses), y Altiplano (conocido también como Valle de San Nicolás y/o Oriente Cercano).

¹⁸ Se denomina Oriente cercano a los municipios del oriente más cercanos al Valle de Aburrá. Si bien en muchas ocasiones La Unión es considerada dentro del Valle de San Nicolás (es decir, Oriente Cercano), geográficamente esta ya no hace parte del Valle.

¹⁹ Actualmente la Planta de Tratamiento principal del municipio tiene una capacidad de captación de 23 l/s, la demanda actual es 26,5 l/s, y la demanda de nuevos proyectos de vivienda sería de 55 l/s (C. Valencia, comunicación personal, 08 de septiembre, 2020).

²⁰ El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, aprobado en el 2019 por el concejo municipal, dicta la posibilidad de crecimiento del municipio en un 50%, desconoce las zonas de humedales y de conservación ambiental, así como omite la disponibilidad y capacidad hídrica del municipio para estas nuevas viviendas.

hídrica del territorio, así como la obsolescencia de las redes de distribución. La capacidad de expansión de los acueductos comunitarios para responder a nuevas solicitudes de agua, está relacionada principalmente a la capacidad hídrica del territorio, la cual, se ha visto reducida por la sobredemanda de agua en los territorios para uso doméstico, agrícola y minera, lo que hace que en épocas de verano reduzca fuertemente su caudal, obligando incluso a la racionalización del agua en las veredas.

El auge de las construcciones de viviendas familiares y de fincas de recreación es una problemática común en los cuatro acueductos comunitarios entrevistados, además, las cuatro veredas presentan expansión en las zonas de generación económica, ya sea a través de lugares de cultivo, como de turismo. Si bien las veredas no son cercanas y se encuentran en zonas diferentes, coinciden en una misma dinámica de expansión que pone en jaque los acueductos comunitarios desde una perspectiva comunitaria y de abastecimiento de agua. Un ejemplo de ello es el acueducto de la vereda La Concha, pues su lideresa reconoce que:

Con el tema del crecimiento urbano ahorita está complicado porque la concha es uno de los territorios más indicados para ese crecimiento. El acueducto está llegando a su tope en la cantidad de agua que puede ofrecer, primero porque el acueducto tiene redes muy antiguas entonces hay que pensar en cómo expandir las redes, y segundo porque no hay a dónde más buscar agua. (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

A su vez, el acueducto presenta un conflicto con la fuente de captación, pues la Empresa Municipal de Servicios Públicos capta de la misma fuente aguas arriba, lo que genera escasez de agua para el acueducto veredal por horas e incluso días: “ellos toman agua más arriba de nosotros, y cuando hace un verano muy fuerte, se toman toda el agua y a nosotros no nos queda nada” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021). De esta manera, el acueducto ha presenciado un alza en las solicitudes de conexión, las cuales no tienen capacidad de responder por cuestiones técnicas, administrativas y territoriales.

El acueducto de la vereda San Juan experimenta un conflicto similar, pues la vereda se ha convertido en un territorio estratégico para los monocultivos de flor a través de diversas empresas²¹ asentadas allí, de esta manera, se convierte en un enclave económico municipal que

²¹ La industria floricultora inicia a partir de 1960 con el despegue de la industrialización en la región, y se han convertido en "un factor preponderante para el desarrollo y la dinámica regional. Todo ello en medio de la recesión económica, la violencia proveniente del conflicto armado y la carencia de políticas adecuadas frente al comercio

trae consigo la expansión territorial a través de construcciones y de flujo de personas en el territorio, así, el la secretaria del acueducto reconoce que “hay muchas solicitudes, muchas personas que están necesitando agua, pero no se ha podido” (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021). Esto debido a que la fuente principal de captación de agua no cuenta con la disponibilidad hídrica para suministrar más cobertura, por lo que han solicitado una fuente de agua alterna que aún no han logrado utilizar debido a la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el dueño del predio por donde pasaría la tubería. Si bien este proceso ya ha escalado en términos jurídicos con el municipio, hasta ahora no han contado con respuesta, lo que mencionan como falta de voluntad política, “porque ahí le estarían dando prioridad a un bien común, y no a un bien particular” (M. Orozco, comunicación personal, 19 de febrero, 2021).

En la vereda Pantalio, el acueducto reconoce una afectación reciente en la calidad del agua, asociada a la construcción de viviendas familiares, caballerizas, establecimientos públicos, entre otros, ubicados aguas arriba de su punto de captación. La vereda, antes de la pandemia por Covid-19, estuvo en gestión para la construcción de una placa huella que facilitaría la comunicación con la zona urbana. Esta accesibilidad al territorio no sólo responde a la necesidad de los habitantes para acceder a la zona centro, sino que responde, principalmente, a lo que en medios de comunicación se ha llamado como “la tragedia del Chapecoense”²², puesto que el lugar donde ocurrió el suceso se encuentra en esta vereda convirtiéndola en territorio turístico²³ para personas aficionadas -o no- al fútbol.

Esta accesibilidad a la vereda y su visibilidad posterior al suceso ha incrementado, además, la habitabilidad permanente de personas foráneas al municipio, las cuales desconocen la gestión comunitaria del agua y el quehacer de los acueductos comunitarios, fraccionando la

internacional (Gómez Velásquez & García Gutiérrez, 2007, p. 23). Así, el oriente antioqueño se convierte en una de las dos principales zonas de producción del país, junto con la Sabana de Bogotá y su característica diferencial es que “los cultivos son de tamaño mediano, entre 30 y 50 hectáreas, o pequeño entre diez y quince hectáreas (ibid., p. 34) por lo que es común ver la diversidad de cultivos de flor de distintos dueños, e incluso en pequeñas parcelas que antes eran usadas para el autocultivo de alimentos, lo que ha provocado también la diversificación de dueños de la tierra en el territorio.

²² El avión, que transportaba desde Bolivia a 77 personas, se estrelló contra el Cerro El Gordo, cerca del aeropuerto que sirve a Medellín, tras quedarse sin combustible. Las autoridades del municipio colombiano de La Unión cambiaron el nombre de la montaña donde el 28 de noviembre ocurrió la tragedia aérea del club de fútbol brasileño Chapecoense: el lugar dejará de llamarse Cerro El Gordo para ser de ahora en adelante el Cerro Chapecoense. (El Universo, 2016)

²³ Unas 200 personas visitan cada fin de semana el antiguo Cerro Gordo con la idea de hallar detalles del accidente, orar por los muertos, conocer las historias detrás del rescate de los seis sobrevivientes y sentir cerca al “Chape”, ese equipo que se inmortalizó entre las montañas del departamento colombiano de Antioquia. (INFOBAE, 2017)

organización veredal a través de exigencias y procesos burocráticos, como demandas, tutelas, entre otras, que ponen en riesgo los acuerdos comunitarios y la autonomía de los acueductos:

A la vereda han llegado nuevos compradores de esas tierras, esto también afecta la cuenca. Hay una expansión en el territorio, ya no son las familias que había antes, unas poquitas, sino que son colonos, personas de fuera, que llegan e irrumpen mucho en la parte comunitaria, porque traen otro sentido más de ciudad, entonces ya llegan a cercar sus predios, mucha propiedad privada, al no permitir el tema de las servidumbres, todo ese problema comunitario se ve afectado, se pierde la libertad, porque esas personas simplemente llegan. Y estamos hablando de grandes, no de personas que vienen y compran su terrenito, sino que son personas que compran fincas veraneras, cabañas, entonces se convierte en una amenaza para la gestión comunitaria y para las comunidades. (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021)

La visibilización del territorio puede ser benéfica para algunas cosas, como la promoción de la economía interna, pero a la vez resulta ser un conflicto para lo comunitario, tradicional y ambiental, generando rupturas de lo que colectivamente han construido como territorio. Las propiedades privadas que inundan la vereda ponen otras dinámicas territoriales para los campesinos y para el acueducto, puesto que establecen otras exigencias de empresarialización y de urbanidad. Asimismo, se observa una disputa entre poderes, a través de la propiedad privada y la apropiación de los espacios históricamente comunales, así como la irrupción en los acuerdos comunitarios y el desconocimiento selectivo de las prácticas cotidianas, acorralando las fuentes hídricas y el acueducto comunitario con otras dinámicas de expansión territorial, como la construcción de viviendas, fincas y repercusiones ambientales como vertederos, caballerizas, trucheras, entre otras:

La llegada de personas ajenas a la zona ha alterado fuertemente las dinámicas de la comunidad, pues los “finqueros” tienen sus propias definiciones de propiedad y naturaleza, que difieren de quienes han habitado la vereda desde hace bastante tiempo. En otras palabras, crear un lago artificial captando aguas arriba de la bocatoma de la vereda es posible porque la quebrada fluye por el territorio que se ha adquirido por contrato, así se disminuya el cauce de la quebrada y se afecte la captación del líquido en las zonas bajas. Esta situación evidencia las relaciones de poder entre quien se ubica arriba de la bocatoma y los que están aguas abajo. (Castelblanco Montañez, 2018, p. 381)

Con el establecimiento de nuevas personas en los territorios, se cambian las dinámicas territoriales que competen directamente en la calidad de las fuentes hídricas. Así pues, los cambios en los usos de suelo, afectan directamente el acueducto; los terrenos que no son construidos son usados para monocultivos, un ejemplo de ello es la vereda El Guarango, donde tradicionalmente se ha sembrado papa y recientemente se ha cultivado flor y aguacate. Estos cambios se deben, principalmente, debido a la crisis agricultora del país que se ve reflejada en el municipio con mayor fuerza en la producción papera, a raíz de causas estructurales como la firma de Tratados de Libre Comercio e importaciones de papa, altos costos de producción a través del encarecimiento de los insumos y la histórica baja inversión para el campo (Rodríguez & García, 2020). Los cultivos se encuentran al borde del río, e incluso, como lo manifiesta la organización, “la aguacatera toma agua del acueducto” (E. García, comunicación personal, 06 de febrero, 2021), sin embargo, ninguno de estos cultivos cuenta con retiros o rondas hídricas como lo exige la ley para la protección de las fuentes, lo que pone en riesgo la calidad del ambiente debido a la identificación de efectos sobre la calidad del agua, el suelo, el medio atmosférico, medio biótico y disposición de residuos sólidos, como lo identificaron Gómez Velásquez & García Gutiérrez, (2007) para el caso floricultor:

La floricultura de exportación en América Latina se caracteriza por el uso intensivo de agroquímicos y la vinculación de mano de obra barata (...) Generando efectos sobre la calidad y disponibilidad del agua: los primeros tienen que ver con la contaminación de las aguas superficiales y, en algunos casos, subterráneas, generada por el uso intensivo de agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes y otros insumos químicos), y los segundos con la reducción de fuentes de agua superficiales y subterráneas ocasionada por el alto consumo que se hace de la misma en actividades de cosecha, fumigaciones, poscosecha y consumo humano. (Gómez Velásquez & García Gutiérrez, 2007, p. 41)

Así mismo, el valor del aguacate ha llevado a muchos agricultores a cambiar su producción al monocultivo de este fruto, lo que implica quemar amplias zonas de bosque para aumentar su producción, además de la contaminación a las fuentes hídricas por escorrentía, debido al uso de agroquímicos (fertilizantes, pesticidas, plaguicidas), que ocasionan daños inminentes al medio ambiente y a la salud humana (Álvarez Vélez & Monsalve, 2019).

Los acueductos comunitarios son organizaciones veredales que, en sí, representan poder en su territorio puesto que son quienes se encargan de posibilitar el acceso al agua a los

habitantes. La posibilidad de cumplir con las solicitudes de agua es la que le da legitimidad en el territorio. Una legitimidad que va más allá del cumplimiento de la norma en cuanto a sus obligaciones como proveedor de agua, sino a nivel local, que lo convierte en una estructura de poder localizado y visible, en la medida que éste pueda ser funcional. Es así como el aumento de las solicitudes de agua en las veredas que no pueden ser resueltas genera cierto conflicto en el acueducto, más allá de su deseo de expansión, es una amenaza directa al acueducto como organización.

3.5 Dinámicas organizativas que amenazan la gestión comunitaria del agua.

Figura 13

Reunión mensual de la Junta Administradora del acueducto comunitario de la vereda El Guarango, La Unión, 2019



Nota. Fuente: C. Londoño, 2019.

La organización comunitaria es también una amenaza para la pervivencia del acueducto comunitario y, a la vez, es amenazada por diferentes componentes, entre ellos, (i) los conflictos internos de la organización, como la dificultad para la resolución de conflictos y las dinámicas

cotidianas que debilitan la organización; (ii) el papel de los líderes y lideresas de la organización y los obstáculos que encuentran para desempeñar su labor, como la sobrecarga laboral y la ausencia de relevo generacional que permita diversificar la representatividad organizativa.

La cuota familiar es el método usado por los AC para la recolección de recursos que les permite la sostenibilidad. Mensualmente se colecta una cuota establecida en asamblea, que posibilita el recaudo del dinero suficiente para el manejo cotidiano del acueducto, lo que permite acciones como la limpieza, compra de químicos, reparación de daños y, si el recaudo se hace de manera efectiva, permite un ahorro para el cambio y expansión de redes o compra de insumos para mejorar el sistema de abastecimiento.

No obstante, a pesar de que es una cuota baja y establecida por acuerdo colectivo, los líderes y lideresas entrevistadas, refieren que muchas viviendas no realizan los pagos a tiempo, lo que genera insostenibilidad del AC debido a que esta es su única fuente de financiamiento. En este sentido, la secretaria del acueducto de la vereda San Juan, relata que:

A veces las personas se demoran hasta seis meses para pagar, aunque se les dice que son tres meses de plazo, pero no es porque no tengan para pagar sino porque son muy relajados y a nosotros no nos gusta cortarles el agua, sólo se haría cuando cumplen los seis meses y ahí si vienen a pagar. (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021)

Este caso ilustra una de las diferencias principales entre los acueductos comunitarios y las empresas de servicios públicos, pues si bien la eficacia financiera es importante, en la gestión comunitaria del agua prima el bien comunitario, a su vez, el acceso al agua no tiene un componente de recurso ni de mercado, por lo que los cortes de agua no se realizan al entender la importancia del suministro al agua para todos.

A través de la Ley 142 de 1994, los acueductos comunitarios están siendo obligados a transformar la cuota familiar por un marco tarifario definido para los servicios públicos domiciliarios, desconoce las prácticas y acuerdos veredales, así como la concepción comunitaria del agua, generando una transformación empresarial de la organización comunitaria, con el fin de, como lo expone Castillo Aristizábal et al. (2007), garantizar la rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios, lo cual implica, a fin de alcanzar esta meta, usar fórmulas tarifaras para garantizar la recuperación de costos y gastos propios de operación.

Esto ha hecho que los acueductos cambien su esencia comunitaria y transformen la manera como conciben el acceso al agua, debido a que para ser autorizados y cumplir con la normatividad, han realizado ajustes a sus tarifas, alzando los costos e implementando acciones como cortes de agua que antes no se realizaban. Castillo Aristizábal et al., (2007), lo identificó en un estudio de caso realizado en dos acueductos comunitarios de la ciudad de Pereira, Colombia, quienes a partir de la Ley 142 de 1994, también han realizado un cambio importante en su estructura tarifaria y su componente organizativo:

El impacto de la ley 142 de 1994 ha sido de gran importancia para los acueductos en cuanto a su estructura tarifaria debido a que se ha tenido que ajustar de manera significativa, elevando sus tarifas con el fin de recuperar los costos y gastos, abarcando la expansión, reposición y mantenimiento del servicio. (Castillo Aristizábal et al., 2007, p. 30)

Por otro lado, construir acuerdos en la organización se convierte en un reto debido a la diversidad de público y lo que esto conlleva como distintas posturas y formas de concebir el acceso al agua. La asamblea como espacio decisorio en la organización permite poner en acuerdo los elementos que competen el suministro de agua. Así, se presentan dos formas de fractura a nivel organizativo a partir de (i), la llegada de nuevos habitantes y (ii) los conflictos internos de la junta administradora.

Respectivamente, la llegada de nuevos habitantes al territorio, en muchas ocasiones, ha fracturado los acuerdos colectivos y dificulta la toma de decisiones, esto debido a que “la gente que viene desde afuera tiene un concepto más de empresas de servicios públicos” (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021), y/o desconoce la gestión del agua en la vereda, las dinámicas comunitarias, su carácter histórico y el manejo del acueducto, presentándose conflictos a partir de exigencias y formas de resolución de conflictos no comunales, a través de derechos de petición y tutelas, sin acudir previamente al diálogo y la asamblea como mecanismos de resolución de conflictos establecido por los estatutos.

De igual manera, los conflictos internos que experimenta la junta administradora de la organización retrasan la toma de decisiones y el proceso de gestión (social, económico, técnico), y la relación con los usuarios, como comenta la presidenta del acueducto La Concha:

A veces hay problemas, gente a disgusto, porque hay veces que se daña el agua y debido a que de pronto por fuerza mayor se quedan uno o dos días sin agua, hay gente que se enoja, que va y lo insulta a uno. (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021)

Otra amenaza para la organización comunitaria es la sobrecarga laboral que presentan sus líderes y lideresas que hacen parte de la junta administradora de los acueductos, normalmente tienen doble o triple jornada laboral: el trabajo comunitario que, si bien no genera recursos económicos demanda tiempo y responsabilidades, el trabajo productivo para el sostenimiento económico, y el trabajo doméstico y las tareas de cuidado, realizado, en su mayoría, por las mujeres. Así lo expone la presidenta del acueducto comunitario La Concha:

También soy presidenta de la Junta de Acción Comunal y es un trabajo duro, y más cuando uno trabaja es más complicado porque si uno quiere hacer algo tiene que estar en reuniones, y muchas veces que una reunión con la administración municipal un lunes o un día de semana, entonces no puede asistir, se pierde de mucha información o de estar diciéndoles: “vea es que tengo esa necesidad”. De la mesa directiva casi todos trabajan por aparte, porque esto no es un trabajo estable, ni remunerado, es un trabajo comunitario, entonces uno tiene que estar trabajando en otra parte para obtener sus ingresos, y siempre se vuelve complicado, ir a una reunión o a otra, es de mucho tiempo invertido. (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021)

Así pues, los líderes y lideresas veredales presentan una sobrecarga en términos de representatividad, que se convierte en desgaste al no sentirse escuchados realmente; esto, a su vez, dificulta el relevo generacional debido a que nadie se compromete con la organización. Esta es una amenaza generalizada para los acueductos comunitarios, Castelblanco Montañez (2018), la explica de la siguiente manera a través del estudio de caso en el municipio de Pereira, Risaralda, Colombia:

Los trámites legales para mantener el acueducto consumen mucho tiempo, razón por la cual los usuarios no quieren hacer parte de la junta, como aconteció en Buenos Aires Los Pinos, recargando las responsabilidades que denota ser socio del acueducto a un grupo determinado de personas que se están cansando de mantener la administración del mismo. (Castelblanco Montañez, 2018, p. 382)

Así mismo lo presenta la lideresa del acueducto La Concha: “este año hay elecciones, pero eso es muy complicado, yo no sé si de pronto hay alguien que se le mida (...) En estos cinco

años no ha habido gente que manifieste querer ser elegido” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021). De igual manera aconteció en el acueducto de la vereda San Juan, donde en las elecciones anteriores (2015) se optó por reelegir la junta directiva debido a la ausencia de postulaciones para la representatividad en la vereda:

Nadie más se postuló porque acá es así, por ellos no meterse en colaboración de nada, porque esto es pura colaboración, sin interés de ganar nada sino por trabajar por la comunidad, a la gente no le gusta meterse en eso. (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021)

Esta misma situación la reporta la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, mencionando las consecuencias de la falta de apropiación de la organización por parte de la comunidad, convirtiéndose en una amenaza para la permanencia de los AC:

A veces caemos en el escepticismo y el cansancio por la poca participación de la comunidad, y por las prácticas negativas que se dan en las organizaciones comunitarias del agua, y que aumentan los riesgos. En muchas regiones nos preocupa la pérdida de lazos sociales, el desarraigo territorial y la pérdida del sentido de pertenencia. (Giraldo & Villada, 2011, p. 5)

Es importante recalcar que la junta administradora del acueducto es la receptora principal de los conflictos mencionados, lo que genera, a nivel individual, desgaste por la sobrecarga laboral y, a nivel colectivo, obstaculización en la toma de decisiones e imposibilidad de negociación, ya sea a nivel territorial como institucional. Esto, aunado a las pocas garantías para la permanencia digna en las zonas rurales, que históricamente se han destacado por extensas jornadas laborales para obtener un sustento económico, y el desgaste que supone la interlocución con la institucionalidad, que ha desembocado en la poca aspiración a cargos representativos que trae consigo un bajo relevo generacional.

La suma de los conflictos que presentan las organizaciones gestoras del agua, mencionados anteriormente, se convierte en una amenaza para la existencia de la gestión comunitaria del agua en el territorio, que representa una pérdida paulatina de autonomía organizativa, a través del impedimento en la toma de decisiones, accionar territorial, criterios de consenso, entre otros, que dificulta el sostenimiento del acueducto comunitario en la vereda.

La construcción de territorios hidrosociales a través de la gestión comunitaria del agua, supone una constante interacción con diversos elementos socio territoriales que están

intrínsecamente relacionados en el acceso al agua, por ejemplo, la diversidad de actores e intereses. En este sentido, la organización se basa en recursos que, como la asamblea, permite el acuerdo mutuo, no obstante, la resolución de conflictos es algo permanente que, por asuntos prácticos, recae cotidianamente y casi que en su totalidad, en la junta administradora.

4. Acciones Colectivas Rurales para la Gestión Comunitaria del Agua. De lo individual a lo colectivo para el desarrollo territorial.

Figura 14

Revisión de tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020



4.1 Resistir en el territorio desde lo comunitario.

Los acueductos comunitarios son organizaciones de base, actores políticos territoriales que toman decisiones, generan acciones a nivel local y establecen interlocución con la institucionalidad, apostando a la creación del desarrollo territorial²⁴. La gestión comunitaria del

²⁴ El concepto de *desarrollo territorial* puede ser ambiguo en la medida que puede significar distintas formas de concebir el desarrollo en un lugar o ámbito determinado, no obstante, es importante aclarar que el desarrollo que crean los acueductos comunitarios en sus veredas es una apuesta por lograr una calidad de vida a través de estrategias que “son elaboradas a partir de la movilización y participación activa de los actores territoriales. Por ello se subraya que se trata de una acción surgida “desde abajo”, no elaborada “desde arriba” por las instancias centrales del Estado” (Albuquerque & Pérez Rozzi, 2013, p.1). Un concepto que se asemeja al de *Buen vivir (sumak kawsay)* como teoría y práctica alternativa al desarrollo, a través del cual se “reconceptualiza la calidad de vida o bienestar en formas que no dependen solamente de la posesión de bienes materiales o los niveles de ingreso. Defiende otra relación con la

agua, si bien está llena de conflictos tanto organizativos como técnicos y administrativos, es posible gracias a las acciones cotidianas que realiza cada usuario del acueducto.

La organización en acueductos comunitarios y en sí la gestión del agua en los territorios, necesita de acciones individuales para el desarrollo eficaz de los objetivos del acueducto. Son esas acciones entre todos los *usuarios de agua*²⁵, lo que hace que el acueducto se vuelva comunitario, así, el sostenimiento, funcionamiento y perdurabilidad del mismo no recae sólo en una persona o en su junta directiva, sino que es responsabilidad de todos y todas.

Este capítulo enuncia los procesos, prácticas, expresiones cotidianas que traspasan el marco individual para convertirse en colectivas, no de manera fortuita sino con el fin de poner en marcha y dar continuidad a la organización como acueductos comunitarios, que les permite, a su vez, garantizar el acceso al agua y la calidad de esta. Así mismo, muestra el campo de acción político a nivel externo con la interlocución entre acueductos e institucionalidad y la articulación a redes y asociaciones, para la defensa de la gestión del agua.

En este sentido, las resistencias cotidianas son espacios de coacción y acción que, como lo explica el politólogo Scott (1990) permiten a través de la solidaridad seguir construyendo y sosteniendo una base para la resistencia. Este aspecto, hace que los acueductos comunitarios permanezcan en el tiempo gracias a acciones diarias e individuales que solventan el buen funcionamiento del sistema y la organización.

Una acción colectiva que destacan los líderes y las lideresas de las organizaciones comunitarias es la perdurabilidad del acueducto en el tiempo y su actual funcionamiento, así como el crecimiento en la cobertura en el territorio. En este sentido, la lideresa del acueducto de la vereda San Juan destaca como un logro la posibilidad de “darle cobertura a tanta gente, la ayuda que se les puede brindar a muchos que no han tenido el agua” (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021).

El mantenimiento a la microcuenca, la fontanería, la administración de los recursos, los espacios asamblearios y de toma de decisión, el diálogo con los habitantes y las actividades

Naturaleza, donde se la reconoce sujeto de derechos, y se postulan diversas formas de continuidad relacional con el ambiente. De igual manera, no se economizan las relaciones sociales, ni se reducen todas las cosas a bienes o servicios mercantilizables” (Gudynas, 2011).

²⁵ “Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor” (Giraldo & Villada, 2011, p. 18).

económicas veredales, pone de manifiesto la necesidad de generar relaciones y negociaciones en un mismo territorio para garantizar el acceso al agua de las comunidades, y con éste, la perdurabilidad de la organización, a través de acuerdos entre usuarios, y las negociaciones y adaptaciones, ante las nuevas dinámicas establecidas con la transformación territorial, así como con la institucionalidad y los requerimientos legales que se puedan dar.

La sostenibilidad del acueducto a través del tiempo implica entonces realizar acciones diarias en función de lo ambiental, técnico y organizativo. Muestra la interconexión de elementos territoriales locales y externos para la gestión del agua, y la perdurabilidad de la organización. Así pues, se plantea que la gestión comunitaria del agua crea y configura territorios hidrosociales, a través de la constante relación socioambiental y el ordenamiento territorial para el acceso el agua.

Para ejemplificar el poder de las acciones cotidianas, la fontanera del acueducto de Pantalio reconoce como acción colectiva que su AC “ha tenido un agua muy limpia, y que no hay necesidad de echarle tantos químicos” (D. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021), así mismo en San Juan, en la cual, su secretaria reconoce que “el acueducto no tiene forma de contaminarse, sino que toda la bocatoma y todo el terreno está cercado, es puro bosque y no hay forma de contaminación porque el acueducto se ha encargado de comprar todos los terrenos alrededor” (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021), lo que genera, además de una buena calidad de agua, un reconocimiento del trabajo organizativo.

Lo anterior muestra que, ante un contexto político y legislativo como el de Colombia para la gestión del agua, donde el Estado genera obstáculos para la permanencia de los acueductos comunitarios y donde los conflictos por el agua, son cada vez más recurrentes, existir y resistir en el territorio desde las lógicas comunitarias y dinámicas locales para la gestión del agua, y no desde un sentido lucrativo, “son en sí actos de resistencia que se dan, normalmente, en acciones cotidianas, convertida así, en una resistencia clandestina que permite crear en colectivo” (Scott, 1990).

Estas acciones autónomas de cada acueducto generan espacios de *infrapolítica* que, como lo nombra Scott (1990) “es el ámbito del liderazgo informal y de las no elites, de la conversación y el discurso oral y de la resistencia clandestina” (p. 236) y que genera conflicto con “la organización política formal [que] es el ámbito de las élites, los testimonios escritos (por ejemplo, dictámenes, declaraciones, noticias de periódicos, peticiones, demandas legales) y de la acción

pública” (ibid.). Esta *infrapolítica* y sus mecanismos de acción, como el discurso oculto, mediado no sólo por “actos de lenguaje sino también por una extensa gama de prácticas (mantenidas normalmente en secreto” (Scott, 1990), sale a la luz pública en el marco de negociaciones y toma de decisiones de un tema común.

Así pues, lograr una negociación externa con instituciones, normatividades y requerimientos legales, se toma también como logro colectivo, lo cual, ante el actual contexto legislativo regulatorio para los acueductos comunitarios, supone también una organización y fortalecimiento interno. De esta manera, la lideresa del acueducto de La Concha reconoce como logro de la organización, la efectiva administración del acueducto y su capacidad de mediar con requerimientos legales: “nosotros hemos sido muy juiciosos, todo eso lo tenemos actualizado, incluso, nosotras pagamos una contabilidad” (E. Galeano, comunicación personal, 17 de febrero, 2021); así mismo, la lideresa del acueducto de Pantalio reconoce en el cumplimiento de las normas un logro importante a resaltar de la organización: “desde el acueducto se han logrado muchísimas cosas, se ha ejecutado muy bien el plan quinquenal que es el uso eficiente del agua, hace poco se aprobó, y están las actividades para ejecutarlas” (C. Botero, comunicación personal, 28 de marzo, 2021).

Las acciones logradas no serían posibles de no tener una organización consolidada en el territorio, la cual, si bien puede tener fallas organizativas al momento de tomar decisiones o es fracturada en su esencia con conflictos internos entre los miembros de la junta directiva y discusiones con los usuarios, ha tenido una legitimidad en el territorio que es quien respalda sus decisiones y permite la ejecución de actividades a través de su aprobación en la asamblea, el pago de la cuota familiar, entre otros acuerdos. Así, la creación y organización de un acueducto comunitario es, quizá, el primer logro colectivo que se tuvo como vereda, esto porque amerita un sinnúmero de relacionamientos y logros acumulados para la organización veredal, lo cual, como lo plantea Osorio Pérez (2016), permite una capacidad de agencia y una legitimidad política en el territorio:

El hecho de administrar el agua para un grupo de vecinos permite la creación y fortalecimiento de relaciones de vecindario y confianza, la toma de decisiones, el manejo de conflictos cotidianos, entre otros, que en coyunturas de amenaza al territorio los convierten en actores con enorme capacidad de movilización y legitimidad política. (Osorio Pérez, 2016, p.5)

En este sentido la permanencia en el tiempo de esta organización, así como su todavía legitimidad en el territorio, como lo expresa la lideresa del acueducto San Juan, representa un logro importante puesto que muestra la fortaleza de la organización y el respaldo comunitario del mismo:

Uno ha visto que el acueducto sí va para adelante, que no se ha estancado mucho. A uno lo fortalece la colaboración de la comunidad que uno le dice vamos a hacer esto, economizar el agua, y ellos están de acuerdo”. (A. Álvarez, comunicación personal, 19 de febrero, 2021)

De esta manera, a través de la gestión comunitaria del agua, se obtiene una autonomía territorial, resolviendo el derecho fundamental al agua a través de la organización, sin la necesidad de recurrir a terceros como entidades empresariales; no obstante, construir autonomía, es un reto a nivel organizativo y veredal, ya que “exige cohesión interna, formación política, decisión y prácticas colectivas que permitan asumir las riendas de su territorio” (Osorio Pérez, 2016, p. 48). Esta autonomía es un logro local, que viene de la mano del sostenimiento y legitimidad de la organización, puesto que “es un camino de largo plazo, con muchos aprendizajes y tropiezos, con claridades que se van precisando y ajustando en el recorrido y que pasan también por la resignificación del lugar físico y simbólico de estos grupos en la sociedad” (Osorio Pérez, 2016, p. 48).

La acción colectiva entonces, como lo aborda Osorio, 2016, es una “experiencia social que involucra a un grupo de personas con un propósito específico, inspirados por su contexto territorial y las tensiones, situando y respondiendo a un problema, necesidad e interés específico” (p. 45). Por su parte, el sostenimiento de los acueductos comunitarios, se convierte en resistencia cotidiana, la cual incluye el análisis de las “acciones cotidianas poco visibles que conforman una base potencial para proyectos contrahegemónicos y que hacen parte de la economía comunitaria” (Osorio Pérez, 2016, p.56).

Lo anterior ilustra la cotidianidad como punto de acción de los acueductos comunitarios, y la gestión comunitaria del agua como una acción colectiva que involucra a un mismo grupo de personas en la realización y defensa de un objetivo común que, para consolidarse, necesita de un entramado de acciones individuales en el campo de la cotidianidad, que se nutren de prácticas, significados, acuerdos, y labores diarias, que traspasan el marco individual para convertirse en colectivas; estas resistencias son “usualmente, poco evidentes hasta para sus propios

protagonistas, (...) y se fundamentan en el fortalecimiento organizativo a través de la formación y la discusión de su proceso y las alianzas con otros para tejer redes, decantar su experiencia y consolidarse como colectivo” (Osorio Pérez, 2016, p.56).

4.2 Asociatividad. Matices de la defensa de la gestión comunitaria del agua en el municipio de La Unión.

Figura 15

Tanque de almacenamiento del acueducto comunitario de la vereda La Concha, en el marco del XI Festival del agua, La Unión, 2019



En el año 2012 se crea la Asociación de Acueductos Comunitarios del Municipio de La Unión - Uniaguas, por la influencia de mujeres pertenecientes, para ese entonces, a la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila y la Empresa de Servicios Públicos de La Unión, las cuales realizaron un proceso de fortalecimiento a los acueductos comunitarios del municipio, que posibilitó la creación de la asociación:

Había muchos acueductos que se querían asociar, y también se fue dando en las reuniones el camino a la política pública, entonces empezamos con todas las caracterizaciones, era

mucha la motivación de la gente, pero también mucha la motivación de nosotras. (A. Ríos, comunicación personal, 10 de diciembre, 2020)

Se realizó un proceso de caracterización de los acueductos para identificar las fortalezas y las amenazas a nivel administrativo, técnico, sociocultural y ambiental de la gestión comunitaria del agua, así como las estrategias de solución que se podían generar en los municipios. Esto posibilitó la construcción de una política pública de agua desde una perspectiva participativa, comunitaria y no empresarial, en el marco de los Acuerdos Público-Comunitarios, a través de los cuales,

La comunidad diseña y promueve una estrategia de cooperación basada en sus recursos y capacidades propias acumuladas por las instituciones y las comunidades y busca reducir la dependencia a cierta cooperación internacional que promueven una perspectiva comercial, privada y condicionada, alrededor del servicio de agua y saneamiento. Los acuerdos son espacios de cooperación científica, técnica, cultural y política y laboratorios de diseño, planificación y gestión participativa y transparente de la prestación del servicio de agua y saneamiento. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, p. 26)

La política pública fue aprobada a través del Acuerdo N°012 de 2012: *“por el cual se establece la formulación de política pública para el fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan el servicio de agua y saneamiento básico en el municipio de La Unión”*; la cual marca un hito en las acciones organizativas a nivel municipal, puesto que demuestra una necesidad de organización entre AC para la defensa de la gestión comunitaria del agua, así como la necesidad de generar articulación con entidades externas para la creación de acuerdos y negociaciones que permitan el fortalecimiento de las organizaciones gestoras. Así pues, se puede nombrar esta política pública como una alianza entre organizaciones de base, organización no gubernamental, Empresa de Servicios Públicos y Alcaldía municipal, que, como lo expone la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, permite la materialización de acuerdos y obras para el fortalecimiento de la gestión del agua, y el reconocimiento de los acueductos comunitarios como actores políticos del territorio:

La iniciativa de constituir alianzas proviene de los acueductos comunitarios articulados en redes o asociaciones, quienes les proponen a las autoridades locales un acuerdo para su fortalecimiento organizativo, técnico, administrativo y económico como organizaciones prestadoras del servicio de agua en los territorios, todo ello en procura de

obtener la satisfacción de las necesidades vitales de la población y la garantía efectiva de sus derechos al acceso y suministro de agua potable y saneamiento básico. La materialización de dichos acuerdos ha permitido la consolidación de los acueductos comunitarios como un actor social en el territorio y su participación en mesas técnicas de la política pública en donde se toman decisiones sobre la destinación del presupuesto público dirigido al mejoramiento de la prestación del servicio de agua. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, 2017, p. 27)

La política pública crea un escenario de visibilización y exigencias ante la administración municipal y el uso de los dineros públicos del municipio, así pues, como lo menciona María Botero, abogada de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, “ha posibilitado cosas en la medida que visibiliza los acueductos comunitarios y los visibiliza ante cada una de las administraciones municipales que han seguido después de su aprobación. Desde el 2012, ha generado algunas posibilidades de reconocimiento” (M. Botero, comunicación personal, 05 de febrero, 2021). De esta manera, Uniaguas participa en espacios de interlocución, como el de la mesa técnica que, hasta antes de la pandemia, era un escenario de visibilización, exigibilidad y acción para el cumplimiento de lo acordado en el marco del fortalecimiento de los acueductos:

En la mesa técnica, hasta antes de la pandemia, se hacían ejercicios interesantes de identificación de necesidades, priorización de acueductos, más allá que cada uno esté buscando el beneficio individual, mirar entre todos hacia donde enfocan la atención o hacen más fuerza para la intervención pública, participación en escenarios académicos o políticos. Pero también la participación de otros espacios de formación como su vinculación a ADACA, en la asesoría para solicitar y renovar las concesiones, los planes quinquenales, respuestas a los requerimientos de las autoridades de vigilancia y control, todo esto como derivado de alianzas y relaciones que han ido tejiendo y de las que son parte. (M. Botero, comunicación personal, 05 de febrero, 2021)

Así pues, Uniaguas también se articuló con procesos departamentales de acueductos comunitarios, específicamente hizo parte de la Asociación de Acueductos Comunitarios de Antioquia -ADACA y de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, a través de los cuales asistieron a encuentros e intercambios nacionales e internacionales, aprendiendo y replicando la experiencia de asociatividad y de acuerdos público-comunitarios para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua:

Uniaguas a nivel municipal, están asociados a ADACA y terminan participando de la Red Nacional, y ha explorado articulaciones con el MOVETE, o espacios de interlocución como esta mesa técnica que, con sus dificultades y todo, permitió escenarios de participación o visibilización de los acueductos en el municipio y en la labor de la administración pública. También ha participado en estrategias nacionales como la recolección de firmas para la iniciativa legislativa que buscaba el reconocimiento de una ley acorde a la gestión comunitaria del agua. (M. Botero, comunicación personal, 05 de febrero, 2021)

Uniaguas ha sido el primer intento de organización municipal alrededor de la gestión comunitaria del agua en el municipio. Esta organización representa, a su vez, un logro colectivo, puesto que, como lo menciona Osorio (2016), es el resultado de construcción colectiva, de interlocución interna para la negociación externa y la articulación territorial para exigencias comunes:

Los intereses y demandas en juego pasan fundamentalmente por la experiencia colectiva de habitar un mismo territorio, lo cual implica una participación en la construcción de vecindario, con solidaridades, reglas comunes, apropiación de recursos y resolución de necesidades colectivas que van configurando memorias vinculadas al lugar. (Osorio, 2016, P. 54)

Gracias a la organización municipal, se pueden nombrar ciertas acciones colectivas: la política pública, la creación de la asociación municipal, la articulación con organizaciones a nivel nacional, fortalecimiento interno a través del acompañamiento de Organizaciones No Gubernamentales -ONG y Movimientos Sociales²⁶, entre otras a nivel particular de cada acueducto, que permitieron posicionar la organización y visibilizar a los acueductos comunitarios como actores políticos en el territorio, con capacidad de decisión y de poder territorial, puesto que, como lo reconoce Carolina, ingeniera ambiental del municipio que acompaña el proceso de Uniaguas:

²⁶ Como el Movimiento Social por la Vida y la Defensa del Territorio -MOVETE, donde, a través de la participación de los acueductos en el XI Festival del Agua: memorias vivas por la soberanía y la autonomía territorial, realizado en el municipio de La Unión, se visibilizó el papel de los acueductos comunitarios en la gestión del agua y los conflictos que vivencian para su realización.

Organizarse en términos de agua, les da muchísimo sentido a ellos y hace que se visibilicen las problemáticas que tienen las comunidades, que el señor está talando el bosque, van lo denuncian o hablan con él, eso hace que ellos también defiendan su territorio. (C. Londoño, comunicación personal, 07 de diciembre, 2020)

Uniaguas, actualmente, está conformada por nueve acueductos comunitarios de distintas veredas: La Concha, San Juan, El Guarango, Pantalio, La Palmera, La Almería, El Cardal, Las Teresas y Buena Vista, los cuales, antes de la pandemia se reunían mensualmente con el acompañamiento de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila para hablar sobre las problemáticas que tienen como acueductos comunitarios y generar consenso en torno a espacios de representatividad institucional como la mesa técnica. El líder del acueducto de El Guarango, integrante de Uniaguas desde su creación, ha participado activamente de los procesos de articulación, estando así en los encuentros nacionales de acueductos comunitarios convocados por la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, con el objetivo de dar a conocer las problemáticas de la gestión del agua, así como las resistencias organizativas en los respectivos territorios; él reconoce la potencia organizativa de los acueductos comunitarios y el campo de acción en un sentido de articulación:

Para mí uniaguas ha sido una fortaleza muy buena, por lo menos ahí se lucha por todos los acueductos comunitarios, sin dejar que las otras empresas nos afecten. Es una buena articulación entre nosotros mismos, no ha habido peleas. Cuando hay esas giras o encuentros de acueductos comunitarios yo he sido siempre el que ha asistido, me han dado esa oportunidad. Uno conoce gente, se anima, ve las dificultades, las falencias que hay en esa parte y todo, he aprendido bastante de eso. (E. García, comunicación personal, 06 de febrero, 2021)

Para 2020, el proceso organizativo municipal atraviesa una fractura debido a la situación pandémica por covid-19 que manifiesta ciertas restricciones al momento de realizar reuniones, lo que dificultaba la conversación interna, casi imposible por medios virtuales debido a las condiciones materiales de la ruralidad unitense, como el poco acceso a internet y los escasos conocimientos tecnológicos de las personas adultas del territorio.

No obstante, el reconocimiento a la organización aún se mantiene en pie, así se evidenció en noviembre de 2020, donde la administración municipal expide un proyecto de acuerdo ante el concejo municipal con el objetivo de adscribirse al Plan Departamental de Aguas y Saneamiento

para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo -PDA²⁷, entendidos como un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico en los municipios, a través de la armonización de recursos en esquemas regionales, y/o prestadores especializados para la modernización empresarial.

Esta política nacional desconoce la historia de los acueductos comunitarios, inserta mecanismos de evaluación a través de la eficacia, sustentabilidad y tecnicidad, que pone de manifiesto unas relaciones desiguales de poder a través de la manera en que se evalúa la eficacia del acueducto (técnica y financieramente)²⁸, a su vez, es un proyecto de cara a la modernización, que “permite entender el desarrollo como una fuerza expansiva históricamente intrínseca a la globalización, y revela tal expansión en cuanto intervenciones planificadas que dependen del establecimiento de redes de ingenieros, técnicos, políticos, lobistas, administradores públicos, y capitalistas financieros e industriales” (Lins Ribeiro, 2007, p. 178), que, en sí, vulneran la autonomía de los acueductos comunitarios en función de toma de decisiones y planeación territorial.

Así, la asociación de acueductos comunitarios pasó de realizar acciones cotidianas – invisibilizadas- a realizar una acción colectiva disruptiva, poniendo el debate de la defensa de la gestión del agua y el agua como bien común, ante la institucionalidad pública, procesos sociales y personas particulares del municipio, lo cual demuestra una legitimidad organizativa de Uniaguas, y un reconocimiento de los acueductos comunitarios como actores políticos, que se convierte, además, en una acción colectiva más allá de la cotidianidad, construida con constancia y acciones a nivel municipal.

²⁷ Política nacional, reglamentada por el CONPES 3463 DE 2007

²⁸ Para conocer más, ver los informes de la Veeduría a la gestión del agua, sobre la implementación de la Política departamental de aguas y sus efectos en la gestión comunitaria en Antioquia: <http://veeduríaguantioquia.blogspot.com/>

5. Aguas en disputa. Reflexiones finales sobre la gestión comunitaria del agua y la construcción de territorios hidrosociales.

Figura 16

Revisión de válvula principal para la entrada de agua al tanque de almacenamiento, acueducto comunitario de la vereda San Juan, La Unión, 2020



Esta investigación permite identificar diversas disputas por el agua en contextos rurales, entendiendo la constante pugna por el manejo hídrico entre el Estado y las organizaciones comunitarias por medio de los acueductos comunitarios. Estas disputas por el control hídrico, si bien son históricas, se pueden leer con mayor vigencia en la actualidad, en clave de la pugna por el control territorial y la reproducción de la vida.

Uno de los macro conflictos identificados, es la falla de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua por parte del Estado, la cual, supone un conflicto no sólo conceptual, sino entre simbologías y ontologías hídricas, pues el Estado desconoce la diversidad de los territorios, sus formas y organizaciones, instaurando normativas, tecnologías y requerimientos de tipo

empresarial, que intentan unificar la forma en que se gestiona y se accede al agua en los territorios.

La normativa se transforma al servicio del mercado, a través de la constitución política de 1991, la Ley 142 de 1994 y sus disposiciones, apostando por una transformación empresarial del acceso al agua, a través de exigencias, normas y requerimientos que difícilmente los acueductos comunitarios logran entender y cumplir en su totalidad. Además, configura el acceso al agua desde un enfoque urbanizado, disponiendo tecnologías inapropiadas para las zonas rurales, generando pérdidas de recursos (económicos y humanos) de la vereda.

En este sentido, la ausencia de un reconocimiento eficaz de los acueductos comunitarios por parte del Estado, que se rehúsa a la creación de una normatividad realmente diferencial, que reconozca la diversidad de los territorios como de la gestión del agua y la organización territorial en torno a la misma, supone uno de los mayores obstáculos para la real autonomía de los AC, imponiendo lógicas urbanistas y de empresarialización, haciendo que la organización se transforme para el cumplimiento de la ley, sobre lo realmente efectivo a nivel local, haciendo que la autogestión del agua empiece a responder a las dinámicas normativas, más que a las características del territorio.

La falla de reconocimiento de la gestión comunitaria del agua, pone de manifiesto la ausencia de un enfoque territorial del Estado y de la norma como dispositivo del mismo, a través del desconocimiento de los territorios rurales, sus prácticas de vida y la forma en que se gestiona el agua, puesto que reconocen los acueductos por sus tecnologías abastecedoras por encima de su organización, invisibilizando el entramado de relaciones comunales que se crean para el sostenimiento y la reproducción de la vida. Esta falla, además, hace que los acueductos comunitarios tengan un desconocimiento de la ley, quedando desprotegidos por el Estado y, por el contrario, obteniendo obligaciones normativas, que ponen en peligro la autonomía organizativa y su legitimidad territorial.

En este sentido, la junta administradora del acueducto es la receptora principal de las repercusiones de los conflictos nombrados anteriormente, lo que genera, a nivel individual, desgaste por la sobrecarga laboral y, a nivel colectivo, obstaculización en la toma de decisiones e imposibilidad de negociación, ya sea a nivel territorial como institucional. Esto, aunado a las pocas garantías para la permanencia digna en las zonas rurales (que históricamente se han destacado por extensas jornadas laborales), y el desgaste que supone la interlocución con la

institucionalidad, ha desembocado en la poca aspiración a cargos representativos que trae consigo un bajo relevo generacional.

Lo anterior, puede considerarse como una trampa de la normatividad para desaparecer las organizaciones comunitarias gestoras del agua en estos territorios, puesto que promueve el uso de avanzadas herramientas y tecnologías de información que aún no llegan a la ruralidad, así como la poca pedagogía de la norma a la sociedad, que se convierten en obstáculos administrativos y debilidades organizativas, haciendo que las comunidades renuncien a su autogestión, logrando que, a través de las empresas de servicios públicos, el Estado tenga el control de los territorios rurales, y por ende, mayor acceso a las fuentes hídricas.

La vereda como espacio físico, pero también relacional, trae consigo dinámicas culturales, ambientales y productivas que definen las formas en que se posibilita el acceso al agua, una vez estas cambian, la organización también debe transformarse a nivel técnico y organizativo para suplir las nuevas necesidades del territorio. La compra de tierras por personas foráneas, como el excesivo fenómeno de construcción y los cambios de uso del suelo, imponen otras dinámicas para el acceso al agua en la ruralidad que desafían la eficacia del acueducto como garante de agua.

Ahora bien, el reconocimiento de los acueductos comunitarios es necesario hacerse como un actor político que ha permitido la organización comunitaria, así como la configuración socio-espacial para garantizar el acceso al agua en territorios rurales, en su mayoría, con poca o nula presencia del Estado, convirtiéndose así, en dispositivos democráticos de participación ciudadana de la ruralidad, a través de otras lógicas de participación territorial que abarca, no sólo la esfera humana, sino que reconoce una fundamental integralidad del territorio para el acceso al agua.

Así pues, la gestión comunitaria del agua ha sido garante del derecho fundamental al agua, a través de lógicas no hegemónicas y empresariales, como la organización comunitaria y territorial, cual permite, a su vez, la creación y pervivencia de ontologías comunitarias e identidad veredal, a través del acceso al agua, y en sí, de la reproducción de la vida.

Es en este sentido donde radica el poder de los acueductos comunitarios, pues se convierten en dispositivos de resistencia, resolviendo colectivamente una necesidad hídrica, a través de acciones cotidianas individuales (que se colectivizan), permitiendo el sostenimiento del sistema abastecedor, pero también el constante relacionamiento entre sociedad-naturaleza, negociando y redefiniendo otros elementos necesarios para la gestión del agua, como lo

administrativo, técnico y financiero, que hacen de una espacialidad física, un territorio hidrosocial.

Es así que, para hablar sobre la construcción de territorios hidrosociales, se retoman las tres aristas de estudio: relaciones comunitarias para el acceso al agua, conflictos para la gestión comunitaria y acciones colectivas rurales; puesto que permiten reconocer el carácter multiescalar de la gestión comunitaria del agua y de la configuración socioespacial, ambos aspectos, transversalizados por la organización y relaciones de negociación, tanto internos como externos.

El alcance del concepto hidrosocial, permite evidenciar las prácticas, disputas, símbolos, significados, concepciones, resistencias, que se dan en un territorio a través del bien hídrico, donde por medio del acceso al agua, se configura no sólo una espacialidad, sino una forma de organización territorial, que demuestra, sobre todo en contextos rurales, la falta de enfoque territorial de las políticas de Estado, pero también el poder de acción de la organización social para la resolución de necesidades y conflictos, la transformación y mimetismo en contextos de negociación institucional y la defensa del territorio.

Así, entendiendo la configuración socioespacial de La Unión, se puede entender este municipio como un territorio hidrosocial, en la medida en que su población se asienta de acuerdo a la disponibilidad hídrica del territorio y/o se organiza para permitir el acceso al agua en la ruralidad. De este modo, puede entenderse que el tejido comunitario en el municipio se ha dado a través del suministro de agua, logrando acuerdos entre vecinos y vecinas para la disposición de obras de captación y tuberías, así como para el funcionamiento organizativo.

En términos de síntesis, los acueductos comunitarios del municipio de La Unión, construyen territorios hidrosociales en la medida que relacionan comunidad (organización), naturaleza (disponibilidad hídrica) y tecnologías (acueducto), y se consolidan en la medida que, la cotidianidad se convierte en acciones políticas colectivas, que permiten el suministro hídrico, como el cuidado ambiental, el (re)conocimiento hídrico del territorio y la relación con economías locales, extractivas y las zonas de expansión urbana. Otras acciones que son también principios organizativos, como la asamblea, la solidaridad, la autonomía, son características que se generalizan en la gestión comunitaria del agua unitense.

Así pues, interactúan y resuelven conflictos con la (i) normatividad, lo relacionado con la (ii) autogestión como las tecnologías y la presión hídrica; (iii) las dinámicas locales para la

gestión del agua como la propiedad y uso del suelo, nuevas dinámicas territoriales y la disminución de la calidad del agua, y finalmente, los (iv) conflictos organizativos.

No obstante, las comunidades organizadas han construido estrategias de resistencia para la permanencia territorial, a través de acciones cotidianas que permiten sostener el proceso organizativo, como el mantenimiento a la microcuenca, la fontanería, la administración de recursos, los diálogos permanentes con habitantes y actividades extractivas; y en este sentido, una vez fortalecido el proceso local, pueden crear relaciones externas a través de la articulación con la asociación municipal y los procesos departamentales y nacionales.

Finalmente, es menester mencionar que los territorios hidrosociales en el municipio de La Unión, no están atravesados por grandes afluentes hídricos, sino que los particulariza la organización comunitaria, que logra mimetizarse y transformarse en la medida que el contexto, tanto territorial como estatal lo exigen, logrando establecer alianzas, relaciones y acciones cotidianas para permanecer en el territorio como garantes del derecho fundamental al agua.

Referencias

- Agudelo, S. (2021, August). Cocorná lo están vendiendo loteado. *Enfoque de Oriente*, 13–14.
- Albuquerque, F., & Pérez Rozzi, S. (2013). El desarrollo territorial: enfoque, contenido y políticas. *Revista Iberoamericana de Gobierno Local -RIGL*, 4, 1–24. <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2013/09/EL-ENFOQUE-SOBRE-EL-DESARROLLO-TERRITORIAL-doc-Mesa-de-Programas.pdf>
- Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza al alcalde municipal de La Unión Antioquia para la vinculación al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento y se dictan otras disposiciones., (2020).
- Álvarez Vélez, D. C., & Monsalve, A. P. (2019). *Impactos sociales, ambientales y económicos a través de la producción, comercialización y exportación de aguacate Hass en el Oriente antioqueño (Colombia)*.
- Boelens, R., Hoogesteger, J., Swyngedouw, E., Vos, J., & Wester, P. (2016). Hydrosocial territories: a political ecology perspective [Territorios hidrosociales: una perspectiva de ecología política]. *Water International*, 41(1), 1–14. <https://doi.org/10.1080/02508060.2016.1134898>
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia*. www.camaramedellin.com.co
- Castelblanco Montañez, A. (2018). ¿A quién le pertenece el agua? Apropiación del agua en la vereda Buenos Aires Los Pinos, La Calera, Colombia. In A. Ulloa & H. Romero-Toledo (Eds.), *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia*. (1st ed., pp. 359–390). Universidad Nacional de Colombia.
- Castillo Aristizábal, N., Ramírez Jaramillo, J. D., & López Castillo, A. (2007). El impacto de la ley 142 de 1994 en el sistema tarifario de servicios públicos, en las empresas que prestan el servicio de agua potable. *Grafías*, 23–32.
- Acuerdo N°012 de 2012, (2012).
- Correa, H. (2006). *Acueductos comunitarios, patrimonio público y movimientos sociales. Notas y preguntas hacia una caracterización social y política*.
- Correa, J. (2017). Tecnologías inapropiadas y amenazas a la autonomía en las comunidades organizadas. . In *Agua Bien Común. Gestión Comunitaria del Agua: Amenazas y Alternativas*. (Vol. 4, pp. 30–35).

- Cuervo, L. M. (2004). Significado político e implicaciones sociales del actual modelo de prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia. *Observatorio de La Economía Latinoamericana, Servicios Académicos Intercontinentales SL*, 28. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/lmc-sp.htm>
- Delgado-García, S. M.; Trujillo-González, J. M. & Torres-Mora, M. A. (2017). Gestión del agua en comunidades rurales; caso de estudio cueca del río Guayuriba, Meta-Colombia. *Revista Luna Azul*, 45, 59-70. DOI: 10.17151/luaz.2017.45.5
- Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). *TerriData: DNP*. Retrieved March 1, 2022, from <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05400/15>
- el Universo. (2016, December 15). *La montaña donde se estrelló el avión se llamará Cerro Chapecoense*. <https://www.eluniverso.com/deportes/2016/12/15/nota/5955868/montana-donde-se-estrello-avion-se-llamara-cerro-chapecoense/>
- Empresa de Servicios Públicos de La Unión. (n.d.). *Reseña Histórica*. Retrieved March 1, 2022, from https://www.launionsaesp.com/?page_id=1160
- Frega, H. (2020, March 12). *Retos para conectar la ruralidad*. <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/retos-para-conectar-la-ruralidad-2976305>
- Giraldo, N., & Villada, M. (2011). *Guía para la caracterización de un acueducto comunitario: una estrategia para su fortalecimiento*. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila.
- Gómez Velásquez, C. E., & García Gutiérrez, C. E. (2007). *Floriculturas en el Oriente antioqueño*. (Escuela Nacional Sindical, Ed.). Ediciones Escuela Nacional Sindical.
- Gudynas, E. (2011). Buen vivir: germinando alternativas al desarrollo. *América Latina En Movimiento*, 462, 1–20.
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *PAPELES de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 110, 67–76.
- Gutiérrez, R., Linsalata, L., & Navarro, M. L. (2016). Repensar lo político, pensar lo común: Claves para la discusión. In *Modernidades alternativas* (pp. 375–417).
- INFOBAE. (2017, November 28). *Las huellas de la tragedia: así está el cerro donde cayó el avión del Chapecoense hace un año* - Infobae. <https://www.infobae.com/america/fotos/2017/11/28/las-huellas-de-la-tragedia-asi-esta-el-cerro-donde-cayo-el-avion-del-chapecoense-hace-un-ano/>

- Lins Ribeiro, G. (2007). Poder, redes e ideología en el campo del desarrollo. *Tabula Rasa*, 6, 173–193. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600608.pdf>
- Martínez Zambrano, D. (2016). *Aguas: entre la privatización y las alternativas*. (Censat Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia, Ed.).
- Mills-Novoa, M., Boelens, R., Hoogesteger, J., & Vos, J. (2020). Governmentalities, hydrosocial territories & recognition politics: The making of objects and subjects for climate change adaptation in Ecuador. *Geoforum*, 115, 90–101. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2020.06.024>
- Moncada, J., Pérez, C., & Valencia, G. (2013). Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común. *Ecos de Economía*, 37, 125–159.
- Monetti, Sofía., & Piquinela, P. (2019). La cuestión de lo común como campo político: la producción de comunidad. *Revista Castalia*, 32, 105–118.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). *Los contaminantes agrícolas: una grave amenaza para el agua del planeta*. Organización de Las Naciones Unidas Para La Alimentación y La Agricultura. <https://www.fao.org/news/story/es/item/1141818/icode/>
- Osorio, A. G., Berroeta, H., Castro Fernandez, N., Miranda, V., & Alarcón Valenzuela, J. (2018). Producción de lo común en cuatro organizaciones sociales autónomas. *Psicoperspectivas*, 17(3), 1–14. <http://dx.doi.org/10.5027-psicoperspectivas-vol17->
- Osorio Pérez, F. E. (2016). Campos movimientos. Algunas reflexiones sobre acciones colectivas de pobladores rurales en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 52, 41–61.
- Petz, M. I. (2013). *Los usos del agua. La disputa por el agua en las poblaciones que resisten la megaminería a cielo abierto*.
- Quintana Ramírez, A. P. (2008). *El conflicto por la gestión del servicio de acueducto en Dosquebradas (Risaralda-Colombia). Un estudio desde la ecología política* [Doctorado en Antropología Social y Cultural]. Universidad de Barcelona.
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios. (2019). *Informe temático del Relator Especial sobre el Derecho Humano al agua y saneamiento*.
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia. (2017). *El derecho a la autogestión comunitaria del agua. Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los*

- acueductos comunitarios.* (Vol. 1).
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/Accountability/RedNacionalAcueductosComunitariosColombia.pdf>
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia. (2020). *Caminos en defensa de la gestión comunitaria del agua. Desde la construcción colectiva y popular de la Ley Propia hasta la incidencia reglamentaria en la Mesa de Interlocución con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.* (Vol. 1). <http://redacueductoscomunitarios.co/wp-content/uploads/2021/04/Cartilla-Caminos-en-defensa-de-la-gestion-comunitaria-del-agua.pdf>
- Roa García, M. C., Brown, S., & Roa García, C. E. (2015). Jerarquía de vulnerabilidades de las organizaciones comunitarias de agua en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 18, 51–79.
- Roca-Servat, D., Arias-Henao, J. D., & Botero-Mesa, M. (2021). Descolonizando las visiones hegemónicas del agua: propuestas latinoamericanas desde la comunalidad y los entramados comunitarios. *Ambiente & Sociedad*, 24. <https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc20200096r1vu202114td>
- Rodríguez, A., & García, M. (2020, November 9). *Crisis de la papa: causas de la crisis de los papicultores de Boyacá.* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/crisis-de-la-papa-causas-de-la-crisis-de-los-papicultores-de-boyaca-547860>
- Rodríguez Sánchez, A. (2018). Apropriación del agua y configuración hidrosocial en los Altos de Jalisco (1935-2017). *Secuencia*, 101, 167–199.
- Salazar, B. (2017). Aguas para la prosperidad: una política que discrimina la gestión comunitaria del agua en Colombia. In *Agua Bien Común. Gestión Comunitaria del Agua: Amenazas y Alternativas.* (Vol. 4, pp. 23–29).
- Scott, J. (1990). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos. Colección Problemas de México* (Ediciones Era, Ed.). www.edicionesera.com.mx
- Ulloa, A., & Romero-Toledo, H. (2018). *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia.* (A. Ulloa & H. Romero-Toledo, Eds.; 1st ed., Vol. 1). Universidad Nacional de Colombia.
- Veeduría a la Gestión del Agua en Antioquia. (2014a). *Informe sobre el avance de la política departamental de agua y sus efectos en la gestión comunitaria del agua en Antioquia.* <http://veeduriaguantioquia.blogspot.com/>

Veeduría a la Gestión del Agua en Antioquia. (2014b). *Informe sobre la política departamental de agua “Aguas para la Prosperidad” y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en otros municipios del departamento de Antioquia.* <http://veeduriaguantioquia.blogspot.com/>

Zambrana Villalobos, T. (2017). *CLOCSAS. Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento. Antecedentes, evolución y potencialidades.* <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Generales/Clocsas,%20antecedentes,%20evolucion%20y%20potencialidades.pdf>